TOMO XXIV — MONTEVIDEO, Martes 1.º de Agosto de 1911 — Núm. 1713

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.00

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.º 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Modifica el Reglamento vigente sobre introducción de cadáveres y restos al país.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 23 de 1911.

Vistos: 1.o La nota del Consulado General en la Argentina, de fecha 30 de Junio de 1910, solicitando la simplificación de los requisitos exigidos en los casos de remisión de cadáveres; y 2.o El informe del Consejo Nacional de Higiene;

Considerando: Bien fundadas las conclusiones del informe del Consejo Nacional de Higiene y suficientes las modificaciones aconsejadas para el objeto que tuvo en vista el Consulado General en la Argentina,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Las disposiciones del Reglamento de 2 de Abril de 1883, sobre introducción de cadáveres y restos, quedan en vigencia con las modificaciones siguientes:

"Artículo 8.o Para efectuar en general el traslado de restos, se llenarán los siguientes requisitos:

"1.o Acompañar la solicitud respectiva de una copia debidamente autorizada de la partida de defunción expedida por la Oficina de Registro Civil y legalizada por el Agente Consular.

"2.o Un certificado expedido por el Consulado ó por un funcionario médico de la localidad que aquél considere competente, y legalizado por dicho Consulado, en el cual certificado conste que el cierre y embalaje de los restos se ha practicado en las condiciones requeridas por el Reglamento vigente. En el caso de tratarse de personas fallecidas por enfermedades infecto-contagiosas se observará lo dispuesto en el artículo anterior (7.o)."

Art. 2.o Los Consulados cobrarán en cada caso y como único derecho por las diligencias y certificados que practiquen, los que prevé el número 63 del Arancel.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JOSÉ ROMEU.

PEDRO MANINI RÍOS.

Ministerio de Hacienda

Ley. Aumento de la pensión que disfruta la señora Cipriana H. de Castro.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase por gracia especial la pensión que goza la señora Cipriana H. de Castro á la tercera parte del sueldo que percibía su esposo el señor Juez Nacional de Hacienda doctor don Francisco M. Castro, en la época de su fallecimiento.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Julio de 1911.

ANTONIO M. RODRÍGUEZ,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 21 de 1911.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

JOSÉ SERRATO.

Ley. Pensión graciosa á favor de doña Elvira Favaro.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese por gracia especial á la señora Elvira Favaro viuda del ex oficial 1.o de la Tesorería General de la Nación, don Alberto Susviela Guarch, una pensión equivalente á la mitad del sueldo que éste disfrutaba á su fallecimiento, quedando sin efecto la que actualmente percibe.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1911.

R. J. ARECO.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 17 de 1911.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro de es-

te Ministerio y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Serrato.

Ley. Pensión graciosa acordada al escribano don Juan A. Perelló.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial al señor escribano don Juan A. Perelló, ex empleado de la Administración de Lotería, una pensión de seiscientos pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Julio de 1911.

Antonio M. Rodríguez,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 20 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDOÑEZ.
José Serrato.

Ley. Pensión de gracia acordada á la señora María Aramendi de Nicrosi.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase á la señora María Aramendi de Nicrosi, una pensión por gracia especial y con carácter de inembargable de seiscientos pesos anuales.

Art. 2.o Queda sin efecto la pensión que gozaba la expresada señora Aramendi de Nicrosi.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 13 de Julio de 1911.

Antonio María Rodríguez,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 22 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese, en el R. N. y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDOÑEZ.
José Serrato.

Ley. Aumento de pensión á favor de la señora María Inés Márquez de Alvarez.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase por gracia especial la pensión que disfruta la señora María Inés Márquez de Alvarez y sus hijos menores, á la mitad de la que percibía su esposo el ex tesorero de la Dirección General de Impuestos Directos don Cayetano Alvarez, en la época de su fallecimiento.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Julio de 1911.

Antonio M. Rodríguez,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 17 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDOÑEZ.
José Serrato.

Ley. Pensión por gracia especial concedida á doña Nicasia Almada de Aguiar.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Nicasia Almada de Aguiar y á sus hijas solteras, una pensión inembargable de seiscientos pesos anuales.

Art. 2.o Queda sin efecto la pensión que actualmente goza la peticionaria.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Julio de 1911.

Antonio M. Rodríguez,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 17 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDONEZ.
José Serrato.

Ley. Acuerda una pensión graciosa al señor Gualberto Rodríguez Gil.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial al señor Gualberto Rodríguez Gil, una pensión alimenticia é inembargable de trescientos sesenta pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes en Montevideo á 13 de Julio de 1911.

Antonio M. Rodríguez,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 22 de 1911.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General á sus efectos.

BATLLE Y ORDOÑEZ.
José Serrato.

Ley. Aumento por gracia especial de la pensión que goza la señora María Casas de Medina.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase por gracia especial á cuatrocientos ochenta pesos anuales la pensión que actualmente goza la señora María Casas de Medina.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes en Montevideo á 15 de Julio de 1911.

Antonio M. Rodríguez,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 21 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Serrato.

Ley. Pensión de gracia, acordada á doña María Eugenia V. Martínez de Manders.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase á la señora María Eugenia V. Martínez de Manders, una pensión graciable con carácter de inembargable de trescientos sesenta pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 13 de Julio de 1911.

ANTONIO M. RODRÍGUEZ,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 17 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

BATLLE Y ORDÓÑEZ,
JOSÉ SERRATO.

Ministerio de Industrias

Resolución. Apruébanse las cuentas presentadas por la Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas, correspondientes á 1910. Transferencias de sumas, etc.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 29 de 1911.

(Carpeta 164).

Visto: Este expediente relacionado con el ajuste de cuentas de la gestión de los impuestos de contraste y visita de Pesas y Medidas, correspondiente al año 1910;

Resultando: Que el monto total de lo recaudado por los referidos conceptos y el de las multas en toda la República ha ascendido á "treinta y siete mil ciento cincuenta y seis pesos noventa centésimos" ($ 37.156.90);

Que las erogaciones motivadas por sueldos del personal y gastos de la oficina encargada del servicio asciende á la cantidad de "diez y nueve mil novecientos treinta pesos cuarenta y siete centésimos" (pesos 19.930.47), incluyendo un déficit de "ochenta y cinco pesos catorce centésimos" ($ 85.14), resultante en el Departamento de Flores;

Que los intereses devengados por los depósitos en la cuenta de la Oficina de Verificación en el Banco de la República ascienden á "ochenta y siete pesos setenta y cuatro centésimos" ($ 87.74);

Considerando: Que por resolución de 10 de Agosto de 1907, fundada en las disposiciones contenidas en los artículos 13, 17 y 19 de la ley de 2 de Octubre de 1894, y por el Reglamento aprobado el 27 de Diciembre del mismo año, se dispuso que el pago del presupuesto de la expresada Oficina se efectuara con cargo á la Lista Civil, debiendo reintegrarse á la Caja General el importe de lo abonado y distribuirse el excedente entre las respectivas Juntas Económico-Administrativas;

Que deduciendo el importe de la recaudación, "treinta y siete mil ciento cincuenta y seis pesos noventa centésimos" (pesos 37.156.90), los anticipos hechos con cargo á Rentas Generales, "diez y nueve mil novecientos treinta pesos cuarenta y siete centésimos" ($ 19.930.47), más el mencionado déficit de "ochenta y cinco pesos catorce centésimos" ($ 85.14), resulta que el saldo á distribuirse entre las Municipalidades de la República, excepción hecha de la Junta Económico-Administrativa de Flores, alcanza á "diez y siete mil trescientos once pesos cincuenta y siete centésimos" ($ 17.311.57);

Considerando: Que es equitativo solventar el déficit apuntado del Departamento de Flores, dado lo exiguo de la suma á que asciende,

SE RESUELVE:

1.o Aprobar las cuentas presentadas por la Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas por el año 1910.

2.o Que por el Ministerio de Hacienda se dirija la comunicación del caso al Banco de la República para que efectúe las siguientes transferencias: De la cuenta corriente que lleva á la Oficina de Pesas y Medidas el crédito de la cuenta del Superior Gobierno, la cantidad de "diez y nueve mil ochocientos cuarenta y un pesos cuarenta y cuatro centésimos" ($ 19.841.44), con cuya operación quedarán reintegrados los adelantos hechos por el tesoro para el pago de las erogaciones expresadas.

3.o De la misma cuenta de la Oficina de Pesas y Medidas, gírese por dicho Ministerio á favor de la Tesorería General la suma de "diez y siete mil trescientos once pesos cincuenta y siete centésimos" (pesos 17.311.57), para que proceda á su distribución entre las Juntas Económico-Administrativas, en las proporciones que se establecen en el cuadro demostrativo de fs. 21, del que se remitirá una copia auténtica á dicho Ministerio.

4.o Que á fin de cubrir el déficit producido en el Departamento de Flores, se vierta á Rentas Generales la suma de "ochenta y cinco pesos catorce centésimos" ($ 85.14), que se tomarán de los intereses devengados por los depósitos hechos en el Banco de la República, "ochenta y siete pesos setenta y cuatro centésimos" (pesos 87.74), girándose por Tesorería General, el saldo de dos pesos sesenta centésimos (pesos 2.60) á la Junta Económico-Administrativa de ese Departamento.

5.o Comuníquese, insértese, publíquese, y devuélvase este expediente á la Contaduría General, á sus efectos.

Rúbrica del señor Presidente
EDUARDO ACEVEDO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Juan G. Domínguez—Sobre jubilación. — A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de la Compañía Uruguaya de Navegación—Sobre modificación de estatutos.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Braulio B. Hernández —Sobre una multa de patente.—Al Ministerio de Industrias.

—Nota del Consejo Administrativo del Puerto—Sobre construcción de depósito en el muelle 3 de la Aguada.—Téngase presente.

—Expediente de la Empresa Luz Eléctrica de Melo—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—Al Ministerio del Interior.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre inundaciones en el depósito Maciel.—Al Consejo Administrativo del Puerto.

—Expediente de Julio Muno (hijo)—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Expediente de José Mendisco—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Expediente de José Fabricio y Oscar y Páez—Por suministros.—A la Oficina Clasificadora por Suministros y Reclamos.

—Expediente de José Elorza—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Expediente de José R. Ugarte—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Expediente del Banco Hipotecario del Uruguay—Sobre modificación de estatutos. —A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de Rosa R. de Caviñana— Sobre pensión.—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre derechos de 1 y 3 o|o patente adicional y 1|2 o|o consular.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre una libreta de permisos.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente del Ferrocarril Midland— Sobre permisos de despachos de materiales. —A la Dirección General de Aduanas.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

División de Ganadería—Escrito del señor L. A. Pintos por el señor Comas, pidiendo se practiquen ensayos con el específico "Sulvarol".

—División de Agricultura — Escrito de los señores Carlos Elizalde, Pedro y Ramón Díaz, pidiendo se les acuerde las franquicias que acuerda la ley de la materia, á los campos destinados á colonización, como compradores de varias fracciones de campo de la ex estancia "Campana".

—Profesor Backhaus—Para hacer un resumen pasan los antecedentes relativos á la biografía del geólogo é ingeniero de minas doctor Víctor Selle.

—En el escrito de los señores Clausen y Cía. pidiendo se les conceda vista de los antecedentes relativos al aforo del yute hilado, se resuelve acceder á lo solicitado, una vez que se expida el asesor técnico de este Ministerio.

—División de Ganadería—Escrito de la Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yí pidiendo se le acuerde subsidio para el torneo que proyecta celebrar en el próximo mes de Diciembre.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores de su nota con la cual acompaña el boletín de "Notizia Commerciale", de Italia.

—Ministerio de Hacienda — Expediente relativo á la reclamación por daños y perjuicios entablada por don Pedro Duque Saavedra.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando haber concedido privilegio de paquetes á los vapores ingleses "Dalkeret", "Crispin", Benedict" y "Boniface".

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores de su nota con la cual acompaña el boletín de "Notice del Cré-

dito de Italia", correspondiente al mes de Diciembre ppdo.

—Se acusa recibo al Ministerio del Interior de su nota transcribiendo la resolución por la cual acuérdase al doctor José Rampini la cantidad de $ 200, con cargo á Eventuales de este Ministerio.

—Cámara de Comercio—Antecedentes relativos al registro de la marca "Electric"

—Ministerio de Obras Públicas—Escrito del señor Antonio Llambías de Olivar por la Empresa de Perforaciones Geológicas, pidiendo se practique inspección y se le acuerde la cuarta cuota que les corresponde de acuerdo con la ley de la materia.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda, para su conocimiento y demás efectos, pasan las solicitudes del Ferrocarril Midland del Uruguay números 201, 204, 205, 207, 209, 212 y 214.

—A la Contaduría General, á sus efectos, pasa el estado de caja de la Dirección de Hidrografía, correspondiente al mes de Abril ppdo.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio para abonar la suma de $ 305, importe de la quincena número 20 de las casas de los directores de la nueva Penitenciaría.

—Se remite á la Dirección de Topografía, á sus efectos, el duplicado del plano de la mensura practicada por el agrimensor don Aquiles Rezzandes en los campos de propiedad de la sucesión de don Manuel Allende, ubicados en la 1.a sección del Departamento de Artigas.

—Se acusa recibo á la nota del Consulado de la República en Nueva York (Estados Unidos de Norte América) avisando el envío de varias publicaciones oficiales de los Estados Unidos.

—A informe de la Dirección de Topografía se remite el expediente caratulado "Julio Otero y don Juan José Peyrallo solicitan declaración fiscal de dos fracciones de terreno ubicadas en la jurisdicción de las Tres Cruces de la Capital".

—Se remite á la Dirección del Puerto de Montevideo el expediente relativo á la adquisición de piezas de repuesto para el material de dragado de propiedad del Estado.

—Se remite á la Dirección de Ferrocarriles, á sus efectos, la nota de la Comandancia General de Marina relativa á las reparaciones del puerto de madera de la Isla de Flores, que comunica la segunda y tercera isla.

—A la Dirección de Arquitectura, á los efectos dispuestos, pasa el expediente relativo á la construcción del edificio de la Jefatura Política de Rivera.

—Al Ministerio de Industrias, para la resolución que corresponda, pasa la nota del Comité Electrotécnico del Uruguay pidiendo exoneración de franqueo para su correspondencia.

—A informe de la Contaduría General pasa el escrito del señor Eusebio C. Zavadúa pidiendo se le expida la respectiva constancia, como encargado del archivo de la ex Oficina de Catastro, desde el 21 de Diciembre de 1895 al 27 de Septiembre de 1897.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio del Interior relativa á la revalidación de la partida de doscientos pesos que tiene fijada el doctor José Rampini para gastos de locomoción, etc.

—Se comunica á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la nota del Ministerio del Interior relativa al pago de los gastos de inspecciones efectuadas en el edificio de la comisaría de la 1.a sección de San José.

La Secretaría.

FONDOS PÚBLICOS URUGUAYOS

COTIZACIONES EN LA BOLSA DE AMSTERDAM EN EL MES DE MAYO ÚLTIMO

Consulado del Uruguay en Rotterdam.

Rotterdam, Junio 6 de 1911.

Señor Ministro:

Tengo el honor de adjuntar el estado de las cotizaciones de nuestros fondos públicos en la Bolsa de Amsterdam durante el mes de Mayo último.

Reitero á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

Ernesto F. Garçao.

A Su Excelencia el doctor José Romeu, Ministro de Relaciones Exteriores.—Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de Julio de 1911.

Pase al Ministerio de Hacienda y avísese.

ROMEU.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 20 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Cotizaciones de los valores uruguayos en la Bolsa de Amsterdam durante el mes de Mayo de 1911.

DÍAS	Consolidada 3 1/2 %	Obligaciones 5 %	DÍAS	Consolidada 3 1/2 %	Obligaciones 5 %
1	—	—	16	—	100 7/16
2	—	—	17	76 5/8	100 1/2
3	—	—	18	—	—
4	—	100	19	—	—
5	—	—	20	—	—
6	—	—	21		
7			22	—	—
8	—	100 1/2	23	—	—
9	—	100 1/2	24	77 1/4	
10	—	100 3/8	25	—	—
11	—	—	26	—	—
12	—	—	27	—	—
13	—	—	28		
14			29	—	—
15	—	—	30	—	—
			31	—	—

En los días marcados — no se operó con esos valores.

Los días en blanco son feriados.

Rotterdam, Junio 6 de 1911.

El Cónsul,

Ernesto F. Garçao.

DEPARTAMENTO DE SORIANO

ESTADÍSTICA DE CEREALES Y OLEAGINOSOS—1910 1911

Estadística agrícola.

Montevideo, Junio 17 de 1910.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor Eduardo Acevedo.

Excmo. señor:

Esta Sección tiene el honor de elevar á consideración de V. E. el cuadro que adjunta á la presente, conteniendo la estadística de cereales y oleaginosas del Departamento de Soriano.

En Soriano, como en casi todos los Departamentos de la República, se nota un constante y halagador aumento en la superficie de la tierra destinada al cultivo del trigo, lino y avena. En los últimos cinco años ha tenido un acrecimiento de siete mil ochocientas diez hectáreas cultivadas, pues según la estadística levantada por esta Sección desde 1906-07 hasta la fecha, la cantidad de hectáreas dedicadas á la siembra anualmente ha sido la siguiente:

Año 1906-07, 17.320 hectáreas.
Año 1907-08, 17.620 hectáreas.
Año 1908-09, 20.449 hectáreas.
Año 1910-11, 25.130 hectáreas.

En cuanto á la producción, la cantidad de trigo cosechado ha disminuído en tres millones trescientos ochenta y siete mil ciento veintitrés kilos, habiendo aumentado de la cosecha de lino en novecientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta kilos.

Para levantar la estadística de cereales y oleaginosas, esta Sección envió á la Jefatura Política y de Policía del Departamento de Soriano sesenta libretas, de las que le fueron devueltas treinta y seis con datos estadísticos, y quince en blanco. Las nueve restantes, según dicha Jefatura, se extraviaron debido á que en el último movimiento político que convulsionó al país, algunas comisarías quedaron abandonadas, como ser la octava sección que no devolvió sino tres de las libretas que le fueron remitidas, manifestando el señor comisario que son las únicas que ha podido conseguir.

Sin la pérdida de esas libretas la estadística del Departamento de Sariano acusaría un sensible aumento en la cantidad de tierras cultivadas y en la producción de trigo, lino y avena, pues según los cálculos hechos por esta repartición, basados en los censos anteriores, en la octava sección policial hay por lo menos unas mil quinientas hectáreas cultivadas que no figuran en la presente estadística.

Al rogar al señor Ministro se sirva disponer la publicación en el "Diario Oficial" de esta nota y el cuadro que la acompaña, me es muy grato saludarlo con la mayor consideración.

R. Blanco Wilson.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, 20 de Junio de 1911.

Publíquese.

ACEVEDO.

ESTADISTICA DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Cosecha 1910-1911

SECCIÓN POLICIAL	KILOGRAMOS SEMBRADOS DE						HECTÁREAS CULTIVADAS CON						KILOGRAMOS COSECHADOS DE					
	TRIGO	LINO	AVENA	CEBADA	ALPISTE	CENTENO	TRIGO	LINO	AVENA	CEBADA	ALPISTE	CENTENO	TRIGO	LINO	AVENA	CEBADA	ALPISTE	CENTENO
1.ª	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2.ª	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3.ª	134.600	26.800	3.760	200	—	—	1.544	465	68	4	—	—	1.001.840	255.930	25.800	1.500	—	—
4.ª	117.350	86.990	2.900	—	—	—	1.537	1.339	41	—	—	—	1.304.290	742.990	29.000	—	—	—
5.ª	91.350	17.050	300	—	—	—	1.264	318	2	—	—	—	598.610	124.900	2.400	—	—	—
6.ª	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7.ª	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
8.ª	34.040	3.947	205	145	—	—	351	92	5	2	—	—	379.320	27.280	3.540	2.890	—	—
9.ª	782.590	199.180	21.160	600	—	20	8.314	3.329	271	4	—	1	6.010.680	1.218.680	193.580	1.670	—	450
10.ª	217.560	5.780	24.940	5.400	60	200	3.549	196	393	89	3	5	2.710.400	103.190	266.220	29.100	2.600	1.500
11.ª	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
12.ª	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
13.ª	4.000	580	2.300	—	—	—	45	18	34	—	—	—	32.660	5.570	21.400	—	—	—
14.ª	—	16.660	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
15.ª	143.130	—	700	—	—	—	1.527	313	7	—	—	—	1.024.520	139.710	4.300	—	—	—
Total..	1.524.620	356.987	56.265	6.345	60	220	18.131	6.070	821	99	3	6	13.062.320	2.588.250	546.250	35.160	2.600	1.950

R. Blanco Wilson.

DEPARTAMENTO DE FLORES

ESTADÍSTICA SOBRE LA COSECHA DE CEREALES Y OLEAGINOSOS EN 1910-1911

Estadística Agrícola.

Montevideo, Junio 23 de 1911.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor Eduardo Acevedo.

Excmo. señor:

Esta Sección tiene el honor de elevar á consideración de V. E. el cuadro que acompaña á la presente, conteniendo la estadística de cereales y oleaginosos del Departamento de Flores.

De todos los Departamentos de la República, Flores es el que en relación ha aumentado más el área destinada á la agricultura. Según la estadística anterior, correspondiente al año agrícola 1908-09, este Departamento contaba solamente con quinientas setenta y nueve hectáreas cultivadas con trigo, lino, avena y cebada, superficie que actualmente alcanza á la cantidad de dos mil doscientas noventa y cinco, lo que señala un acrecimiento de mil setecientas veintiséis hectáreas destinadas á la siembra.

La producción, como es de suponerse, y á pesar de la langosta y la seca, ha aumentado también, pues tan sólo en trigo ha obtenido, en comparación con la del año anterior, una diferencia á favor de un millón trescientos cincuenta y cinco mil setecientos seis kilogramos.

A efecto de levantar esta estadística, esta Sección envió á la Jefatura Política y de Policía de Flores quince libretas, de las que le fueron devueltas diez con datos estadísticos y cuatro en blanco, habiéndose extraviado la restante.

Rogando al señor Ministro se sirva disponer la publicación en el Diario Oficial de esta nota y el cuadro que la acompaña, me es grato saludarlo con la mayor consideración.

R. Blanco Wilson.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 23 de 1911.

Publíquese.

Acevedo.

Estadística de cereales y oleaginosos del Departamento de Flores

COSECHA 1910-1911

SECCIÓN POLICIAL	*Kilogramos sembrados de:*				*Hectáreas cultivadas con:*				*Kilogramos cosechados de:*			
	TRIGO	LINO	AVENA	CEBADA	TRIGO	LINO	AVENA	CEBADA	TRIGO	LINO	AVENA	CEBADA
1.ª	79.630	—	6.250	1.350	1.116	—	90	17	1.064.600	—	115.400	13.400
2.ª	3.895	—	1.200	500	53	—	10	7	58.792	—	4.300	9.624
3.ª	20.820	—	600	180	271	—	8	3	237.760	—	16.650	1.150
4.ª	15.920	—	850	50	320	—	33	1	104.550	—	8.860	900
5.ª	2.000	—	300	—	26	—	6	—	21.900	—	4.000	—
6.ª	23.900	80	1.200	—	294	5	35	—	285.000	1.200	31.100	—
Total:	146.165	80	12.400	2.080	2.080	5	182	28	1.773.302	1.200	180.310	25.074

R. Blanco Wilson.

EL INSTITUTO DEL RADIUM

SU INAUGURACIÓN EN VIENA

Consulado General del Uruguay en Viena.

Montevideo, Noviembre 10 de 1911.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Blas Vidal.

Señor Ministro:

Tengo el honor de comunicar á V. E. que con fecha 28 del mes pasado quedó inaugurado, en esta capital, el Instituto del Radium, único en su género, construído por donación anónima y que constituye actualmente el exponente más avanzado de la investigación científica. La inauguración se verificó como de costumbre, con la presencia de las autoridades de esta capital, y elementos intelectuales de aquí y del extranjero. El edificio donde se asienta el Instituto está compuesto de 3 pisos, amplios, en armonía con los trabajos á realizarse. El costo del edificio se eleva á 500.000 coronas. En la planta baja se destaca la sala de balanzas, con excelentes instalaciones al respecto, cuatro habitaciones de trabajo, baño, cámara, fotografía, notablemente instalada ésta así como todas las demás cámaras que se encuentran en los pisos superiores.

El primer piso lo constituye una gran pieza con instalaciones eléctricas y motores con una fuerza de 4000 volts (betrieb); una sala destinada á practicar estudios sobre las piedras y aguas que ejercen alguna influencia en la radioactividad, estudios éstos que se harán mediante electróscopos; una sala con motores especiales, pompas, etc.; una sala de estudios microscópicos y fotografías y otra para trabajos espectroscópicos con una gran cámara fotográfica donde se sacarán fotografías de las substancias radioactivas. En este piso están la biblioteca y escritorios.

El segundo piso lo componen varias piezas para trabajos químicos, con todos los aparatos é instrumentos necesarios; cámara oscura; sala con un aparato "Funkeminduktor", metros, relojes, etc. espectómetros

y electrómetros destinados á las averiguaciones científicas.

El último piso, ó sea el tercero, comprende las habitaciones de trabajo con instalaciones de aparatos de medidas con una potencia de 100.000 volts, una sala para rayos Roetgen, en cuya sala se encuentra el material, ó más bien dicho, el radium con el cual hará sus investigaciones el Instituto en cuestión.

Ese trozo de radium con que cuenta el establecimiento pesa 1'6 gramos y es de un valor de medio millón de coronas, siendo su procedencia, según se afirma, de Johannistal. El instituto, pues, ha quedado abierto á la labor científica y la trascendencia, desarrollo y éxito de ésta será publicada en una revista que remitiré á su debido tiempo á ese Ministerio.

Saludo á V. E. con mi más distinguida consideración.

Eliseo Ricardo Gómez.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de Abril de 1911.

Pase al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y acúsese recibo.

ROMEU.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 3 de 1911.

Acúsese recibo y publíquese.

BLENGIO ROCCA.

LAS CARNES CONGELADAS

INFORME DEL SEÑOR CÓNSUL GENERAL EN SUIZA, RESPECTO DE LAS IMPORTADAS DEL RIO DE LA PLATA.

Consulado General del Uruguay en Suiza.

Ginebra, Mayo 16 de 1911.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor José Romeu.

Montevideo.

Tengo el honor de llevar á conocimiento de V. E. que la Asociación de Carniceros de Saint Gall, no obstante de haberse importado ya en Suiza más ó menos 250.000 kilos de carne congelada procedente del Río de la Plata, ha dispuesto elevar los precios de la carne de vaca, sin hueso, á francos 2.20 y la de ternera á francos 3 el kilogramo.

Esta suba demuestra una vez más, señor Ministro, la buena perspectiva que ofrece este mercado á nuestros exportadores de carnes frescas.

Refiero á V. E. mis saludos más respetuosos.

Arturo R. Brown.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de Junio de 1911.

Pase al Ministerio de Industrias y avísese.

ROMEU.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 16 de 1911.

Acúsese recibo y publíquese.

ACEVEDO.

SALUBRIDAD DE MONTEVIDEO

INSPECCIÓN DE LA LECHE Á EXPENDIO, EFECTUADA EN ABRIL Y MAYO DE 1911

Oficina de Análisis.

Montevideo, Junio 9 de 1911.

Señor Jefe de la Sección de Salubridad, doctor Ernesto Fernández Espiro.

(Número 1339).

Adjunto remito á usted el resultado de las inspecciones practicadas por esta Oficina en los días 3, 5, 8, 11, 18, 25 y 29 de Abril; 2, 4 y 8 de Mayo de 1911, de la leche que se expende en el Departamento de la Capital.

Saluda á usted atentamente.

A. Peluffo.

Direción de Salubridad.

Montevideo, Junio 14 de 1911.

Enterado, publíquese y remítase nuevamente á la Oficina de Análisis para que haga las intimaciones del caso; hecho, vuelva comunicando quiénes son los que no han pago las multas, con el fin de hacerlas efectivas por intermedio de la policía; hecho, archívese.

E. Fernández Espiro.

A. García Morales,
Secretario.

Resultado de las inspecciones practicadas por la Oficina en los días 3, 5, 11, 18, 25 y 29 de Abril; 2, 4 y 8 de Mayo de 1911.

Nómina de los lecheros que expendían su artículo en las condiciones reglamentarias:

Leches vendidas como puras

2006—José Rodríguez.
597—Francisco Simonelli.
1693—Juan Zunino.
429—Ramón Landaburú.
213—Juan Pardías y Pedro Comau.
499—José Espona.
1546—Francisco Domuelli.
1451—José M. Cancela.
439—Costa y Pertilé.
1449—C. R. Portais (hijo) y Cía.
31—Francisco Ambrois.
1489—Manuel Gallego.
398—José Dall'Orso.
1406—Carlos Escorza.
399—Avelino Pedranzini.
1766—Diego Fernández.
1191—Victorio Berti.
1355—Pedro Choy.
440—Zarazola y Loustan.
399—Avelino Pedranzini.
837—M. Vaeza Ocampo y Cía.
1355—Pedro Choy.
600—Paul Barathe.
935—José Grela.
1693—Juan Zunino.
198—Camilo Matta.
200—Jaime Molins.
198—Camilo Matta.
2080—Juan Pedro Beltrán.
1191—Victorio Berti.
1771—E. Vaeza Ocampo y Cía.
1068—Fermín Zabaleta.
1868—Luis Ferrari.

Leches vendidas como descremadas

1650—Antonio Ricco.
731—César Monte.
264—José Salort.
69—Mauricio Morales.
349—José Aramburú.
345—Antonio García.
1506—Ramón Rodríguez.
396—José Pedranzini.
79—Eugenio Paille é hijo.
2082—Alfredo Lamarquant.
1588—Juan Veglio.
29—Luis Iriondo.
314—Antonio Eguiluz.
596—Martín Bidegain.
667—José Capo.
376—José Moll.
79—Eugenio Peille é hijo.
73—Julián Couvhet.
345—Antonio García.
1440—Juan J. Cazot.
433—Pedro Baña.
476—Pedro Combe.
94—Pablo Gonzata.
226—Félix Cambón.
1508—Pablo Lasso.
791—Andrés M. Iturralde.
1782—José Torreira.
1596—Juan Hernandorena.
710—Juan Bordenave.
535—Juan Pons.
535—Juan Pons.
1146—Pedro Chango.
479—Juan Lacaze.
1793—Santiago Lagallette.
72—Juan Clariget.
73—Julián Couchet.
79—Eugenio Paillé é hijo.
165—José Bello.
1215—Eladio Gutiérrez.
1997—Loreto Díaz.
671—Bautista Caubet.
349—José Aramburo.
788—Juan Clemato.
2091—Jerónimo Castro.
791—Andrés M. Iturralde.
2094—Alejandro Fernández.
79—Eugenio Paillé é hijo.
73—Julián Couchet.
334—Juan Goyheneche Hnos.
909—Claudio Saquieres.
476—Pedro Combe.
1759—Juan Echart.
1768—Bienvenido Pallo.
1937—Gaspar Gazzano.
1710—Alfredo Fernández.
1432—Juan Bilheres.
234—José Jardyno.
1910—Pedro Bagalciague
506—José Sarriegui.
230—Juan Roumas.
79—Eugenio Paille é hijo.
55—Guillermo Fullana.
1432—Juan Bilheres.
2056—Gualberto Weis.
1710—Alfredo Fernández.
381—Enrique Pardías.
1354—José Ramón Cal.
159—Juan Arburúa.
506—José Sarriegui.
791—Andrés M. Iturralde.
65—José Bencasa.
1702—Atanasio Morató.
349—José Aramburo.
1768—Bienvenido Pallo.

70—Pedro Bagoyhar.
566—Rafael Xavier y Hernández.
2094—Alejandro Fernández.
1960—Luis Maya.
1650—Antonio Ricco.
83—Pedro Duboné.
165—José Bello.
671—Bautista Caubet.
900—Jorge A. Colombo.
1758—Herminio de los Santos.
260—José Francisco Indart.
1888—Vicente Russo.
205—Modesto Paguapé.
1710—Alfredo Fernández.
512—Sucesión Garcé.
638—Luis Dupón.
345—Antonio García.

Fuera de las condiciones reglamentarias

Nómina de los lecheros multados por infracción á la Ordenanza Municipal de fecha 9 de Noviembre de 1898:

Leches vendidas como puras

Por aguadas (art. 2.o)

73—Julián Couchet.
242—Manuel Dieguez.

2034—Hilario Giménez.
1919—Juan Ariasi.
1879—Juan Rodríguez Gómez.
1513—José Guaroh y Calomar.
1151—Vicente Caimi.
1801—Entrerios Hnos.
1338—Elzaurdia Hnos.
234—José Jardyno.
704—Benito Larroque.
9—Enrique Gorondona.
1748—María Aguerre de Aretche.
76—Juan Darós.
428—José Navarrine.
761—Juan Berho.

Por descremadas (art. 3.o)

1597—José Rincón.
919—José Tassino.
48—Fructuoso Hernández.

Leches vendidas como descremadas

Por aguadas (art. 2.o)

558—José Micq.
1768—Bienvenido Pallo.
1888—Vicente Russo.
714—Juan Bustingorry.
1596—Juan Hernandorena
381—Enrique Pardías.
1623—Benito González.
1432—Juan Bilheres.
1768—Bienvenido Pallo.
1759—Juan Etchart.
1205—Mateo Garay.
729—Antonio Ruiz.
1869—Aníbal de los Santos.
1475—Berro y Martínez.
297—Francisco Azcona.
1790—Juan Brunette.
572—Domingo Aguerre.
1228—José Rial.
1824—Agustín Méndez.
746—Juan Bassahum.
926—Rafael Hernández.
2065—Benito Call.
96—José Viglione.
981—Serafín Márquez.
436—Emilio Beisser.
1128—José Navarrine.
376—José Moll.
731—César Monte.
76—Juan Darós.
159—Juan Arburúa.
297—Francisco Azcona.
213—Juan Pardías y Pedro Comaus.
408—Pedro Etchegaray.
1475—Berro y Martínez.
731—César Monte.
428—José Navarrine.
73—Julián Couchet.
1207—Nicolás Meizozo.
1998—Juan Oliveira.
382—Juan P. Bartaburú.
66—Juan Lafargue.

Por muy descremadas (art 4.o)

571—Juan Gallego.
32—Tomás Vela.
600—Paul Baratte.

Por infracción al artículo 5.o, inciso A

(Adición de borato de sodio).

566—Rafael Xavier y Hernández.
566—Rafael Xavier y Hernández.

Junio 10 de 1911.

A. Peluffo.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á CIRIACO NÚÑEZ POR MUERTE DE PEDRO MARTÍNEZ.

Veredicto

Primero: Que está probado que el diez y siete de Diciembre último el guardia civil Ciriaco Núñez, que estaba franco, en estado de ebriedad y armado de una daga, concurrió á la casa de la mujer Lina Gómez, con quien había mantenido relaciones ilícitas, la que en ese momento se encontraba con la víctima Pedro Martínez.

Segundo: Que el procesado increpó á la Gómez que estuviera allí con Martínez, cuando le había dado cita á él para esa hora, después se retiró y en la puerta de la calle se puso á conversar con otra mujer.

Tercero: Que Martínez se retiró del cuarto y se iba á la calle, cuando al pasar al lado de Núñez lo invitó á salir, invitación que fué aceptada.

Cuarto: Que Martínez con su cinturón de bombero tiró varios golpes á Núñez y al darse vuelta para huir, el acusado, que había sacado su daga, le tiró una puñalada que penetrando por la región escapular en la espalda, lesionó el pulmón y otros órganos de importancia y produjo la muerte momentos después.

Quinto: Que el acusado procedió bajo el impulso de la cólera que debió haberle producido el encontrar á Martínez en el cuarto de la Gómez á la hora que dice tenía cita con ella, y además por la agresión que la víctima le hiciera después con la correa.

Sexto: Que Núñez se hallaba en estado de ebriedad, y anteriormente ha tenido buena conducta.

Y lo firman de que doy fe.—*Gard y Sanjuán* (discorde con la 6.a proposición, en cuanto declara la buena conducta anterior). —*José Luis Ponce de León.—Luis E. Requena.—Victoriano Reynés.—M. Sainz Rozas.*

Alfredo Guarnaschelli,
Escribano Público.

Sentencia

Montevideo, Julio 26 de 1911.

Vista: En primera instancia esta causa criminal seguida de oficio contra el guardia civil Ciriaco Núñez por muerte del soldado del Cuerpo de Bomberos Pedro Martínez;

Resultando: Que el Ministerio Público deduce acusación contra el procesado, á quien imputa haber cometido el delito de homicidio, con la circunstancia atenuante de arrebato y ofuscación. Solicita se le imponga al acusado la pena de nueve años de penitenciaría;

Resultando: Que el señor defensor sostiene que el reo mató en legítima defensa á Martínez, y que, con arreglo á la ley, corresponde absolverle de culpa y pena, declarando que está exento de responsabilidad por delito. Agrega que aún en el supuesto de la culpabilidad del prevenido, nunca se le podría imponer la elevada pena que reclama la acusación, desde que habrá que reconocer que el delito está atenuado por las circunstancias de la cólera, de la ebriedad, de la de su voluntario arresto, sin haber intentado huir, y además de la de tratarse de un delincuente que con anterioridad ha observado buena conducta;

Resultando: Que vista la causa en juicio público ante el Jurado, se pronunció el precedente veredicto;

Considerando: Que ante la ley penal aplicada á los hechos declarados por el Jurado, es de juzgar que Ciriaco Núñez, al inferir la lesión de daga que dió muerte á Pedro Martínez, se ha hecho reo del delito de homicidio que determina y castiga el artículo 317 del Código Penal;

Que la responsabilidad del acusado no puede ser discutida con éxito favorable á su defensa, desde que, aún en el supuesto que el matador hubiera herido de frente con una daga de larga dimensión á su víctima, que le acometía con su cinturón de bombero, aún así, Núñez no hubiera utilizado en su defensa un medio racional, ni mucho menos, pues, indiscutiblemente, la daga prestaba evidente superioridad á quien la utilizó;

Y si á tal juzgamiento se llegaría ante la lesión inferida de frente, es fuera de duda que habiendo herido Núñez por la espalda, cuando Martínez se había dado vuelta para huir, no mató en defensa legítima, ni aún tampoco en acción de defenderse de un acometimiento de cinturón; antes bien, la lesión debe reputarse casi alevosa;

Considerando: Que el Jurado reconoce que Núñez delinquió bajo el impulso de la cólera que debió haberle causado el encontrar á otro individuo en el cuarto de la mujer, á la hora de una cita que con ella tenía, y esa cólera indudablemente debió haber aumentado con la provocación que le hiciera al salir Martínez y los golpes que se dice le pegó con el cinturón;

Que en mérito del artículo 331, inciso 3.o del Código Penal, puede rebajarse la pena de uno á tres grados;

Considerando: Que además de la atenuante específica de la cólera, debe admitirse, de acuerdo con el veredicto, la de la ebriedad y la de la buena conducta (artículo 18, incisos 6.o y 7.o), por las que corresponde hacer otra rebaja de uno á dos grados (artículo 7.o);

Que el sentenciador ha firmado en discordia el veredicto, en cuanto declara la buena conducta anterior del reo, y en mérito á la facultad que le concede el artículo 70, no rebajará la pena por tal atenuante. El mismo acusado confiesa que habitualmente incurría en la falta de cargar arma sin permiso de la autoridad competente, pues continuamente,—cuando salía franco, llevaba la daga con la que dió

la muerte á Martínez. En un guardia civil, que tiene el deber de arrestar á las personas que viere armadas, esa falta resulta muchísimo más grave que en cualquier otra persona en quien pudiera suponerse ignorancia de la prohibición legal. No puede, pues, tener buena conducta, quien con pleno convencimiento de que no puede cargar arma, anda, como Núñez, con una daga de gran tamaño;

Considerando: Finalmente que la sobreseguridad con que el acusado hirió al bombero Martínez, si bien no ha sido bastante para que pueda calificarse el homicidio de alevoso, requiere, dentro de la penalidad del homicidio simple, cometido bajo el impulso de la cólera, que se castigue al reo con algún rigor, no beneficiándole con todo el favor de la ley para aminorar la condena;

Por estos fundamentos y por los artículos 35, 36, 57, 70, 91, 317 y 331 del Código Penal, definitivamente juzgando, fallo: Condenando al guardia civil Ciriaco Núñez, matador del bombero Pedro Martínez, á la pena de cinco años de penitenciaría, con treinta días de reclusión celular y al pago de las prestaciones legales.

Ejecutoriada, cúmplase, comuníquese, liquídese la pena y archívese el proceso.

Publíquese.

Alberto Gard y Sanjuán.

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á MANUEL MONTANS POR HOMICIDIO DE MANUEL PARDIÑAS.

Veredicto

Primero: Que está probado: Que el diez y siete de Octubre del año 1910, el procesado Manuel Montans, la víctima del mismo Manuel Pardiñas, el padre de éste, una hermana y otras personas, se hallaban tirando al blanco en un paraje del "Rincón de Coló";

Segundo: Que el acusado, después de haber hecho varios disparos de revólver, fué á entregar el arma á la señorita de Pardiñas, que se la había pedido, produciéndose en ese momento un disparo, cuyo proyectil causó al menor Manuel una herida en el pecho, que le ocasionó la muerte momentos después;

Tercero: Que se trata de un hecho casual, no siendo imputable á imprudencia del procesado, quien al entregar el arma á la señorita de Pardiñas, lo hizo con precaución.

Y lo firman de que doy fe.—*Gard y Sanjuán.—Carlos Vignolo.—Raúl Ramos Suárez.—Eulogio V. Pérez.—Félix J. Reventós.*

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

Sentencia

Montevideo, Julio 25 de 1911.

Vista en primera instancia esta causa criminal seguida de oficio contra el menor de quince años Manuel Montans, por muerte de Manuel Pardiñas, en cuya causa dedude acusación el Ministerio Público solicitando se condene al procesado como autor de homicidio por imprudencia, á la pena de trece meses y medio de prisión;

Atenta la declaración que hace el precedente veredicto que el Jurado dictó en la vista de la causa; y

Considerando: Que, desde luego, que el Jurado declara que el desgraciado suceso del que resultó la muerte del menor Pardiñas, se ha producido casualmente, sin la imprudencia que el señor Fiscal del Crimen invoca para accionar contra el procesado, corresponde dentro de los artículos 198 y 317 del Código de Instrucción Criminal y 17, inciso 10 del Penal, dictar sentencia absolutoria, reconociendo la inculpabilidad del menor á quien se acusa;

Por estos fundamentos, en definitiva FALLO: Absolviendo de culpa y pena al procesado Manuel Montans; no obstante, se declara que hubo mérito para su prisión y enjuiciamiento.

Ejecutoriada que fuere esta sentencia, se reputará incondicional la libertad en que se encuentra el procesado, las costas del proceso se tendrán como causadas de oficio, se elevará la causa en consulta en el caso de no haber apelación, y devuelta, archívese.

Publíquese.

Para la notificación de Montans, líbrese despacho.

Alberto Gard y Sanjuán.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 31 DE JULIO DE 1911—HORAS: 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Sur al Este con lluvias y fuertes manifestaciones eléctricas en la República; en Montevideo han caído 74 litros de agua por metro cuadrado, de 7 horas a. m. del día 30 á 5 horas p. m. del día 31.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 762.00.
Temperaturas: Normal 10°40, á la intemperie 10°10; máxima 11°90, á la intemperie (sol) 10°20; mínima 10°40, á la intemperie 9°30.
Viento S. E., 84 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 112 kilómetros á las 9 h. 45 a. m.
Tensión del vapor de agua 9.10. Humedad relativa 98.5.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 7°90.
Cloruro de sodio por litro, gramos 10.03.
Cloro libre por litro, gramos 6.08.
—Vientos fuertes del Sur con garúas.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 31 de Julio de 1911

Juan Azzarini, José Brusa, Andrés Blanco, Ceferino Barbieri, Manuel Collazo, Lucrecia Caraffi, Manuela P. de Flamarich, Jerónimo González, Morixe y Dellazoppa, Francisco Maggiolo, Basilio Martínez, Luis S. Maggi, Pascual Zabala.

La Secretaría.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

JUICIO PÚBLICO

Citación para la vista del proceso formado á Saturnino Sosa y Baldomero Larramendi, por homicidio.

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se invita al público y se cita á los señores jurados, que lo son como titulares, don Julio Suárez, don Juan Sanderson, don Arturo Wilson y don Alberto Vaeza Ocampo, y como suplentes don Francisco A. Vidal, don Melitón J. Romero, don Juan Rodolfo Brunel y don Domingo Piñeyrúa, para que concurran á la audiencia del día 2 de Agosto á las 2 de la tarde, en la que se verá en juicio público la causa seguida de oficio á Saturnino Sosa y Baldomero Larramendi, por muerte de Ramón Díaz.

Montevideo, Julio 31 de 1911.

Alfredo Guarnaschelli, actuario.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

Montevideo, Martes 1.º de Agosto de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 30 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA.—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA.—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro.* Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de un mes, para la construcción de un puente sobre el arroyo Sauce, en la carretera á San Jacinto y Pueblo Sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria y metraj, que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 de Agosto á las 3 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los inter sados concurrentes al acto.

Este Ministerio se reserva la facultad de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó la de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 30 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 214-v.ag.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo Pando, en la carretera de Toledo al pueblo de San Jacinto, de acuerdo con la memoria descriptiva, metraje, pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 de Agosto á las 4 p. m. de la tarde, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Ministerio la facultad de aceptar la que crea más conveniente ó la de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 30 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 215-v.ag.30.

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don José Eirin se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Benito García, Rosa García, José Gestido Peña, Manuel Fernández Vázquez, Manuela Peña de Gestido, Manuel Barreiro Orens, José Senlle, Celia García Conde, Blanca Monteiro, Francisca Elzaurdia de Pelfort, Delfina Tojo y los de Antonia Carrera de Vilant, que se encuentran en el sepulcro número 180, del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don José Eirin Gómez y don Manuel Ruibal.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 29 de 1911.—*La Dirección.* 216-v.nov.1.

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERNASCONI, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Milán, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 37, y doña DELFINA ANA CAUMONT, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 240-v.ag.9.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZARZABAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad italiano, nacido en Catania, domiciliado en la calle Yí núm. 270, y doña ADELINA PEREIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Soriano núm. 174.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 241-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOUREIRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ejido núm. 132d, y doña DOLORES FIGUEIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ejido núm. 132c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 242-v.ag.9.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Milán s|n, y doña AGUEDA ESTEVES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Milán s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 243-v.ag.9.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO J. FERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada núm. 122, y doña HERMINIA LUISA REGAMONTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Continuación Agraciada núm. 122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 244-v.ag.9.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL.—De mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín B rinaque (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de ALBERTO PEREZ, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se emplaza por el término de *noventa días* para que concurran á hacer valer sus derechos en esa sucesión, á las siguientes personas: León Robustiano, Exaltación Esteban, María Salomé, Agustina, Exequiel Juan y María Ramona Pérez, Isabel Biloca, Calixto y María Dolores Gómez ó los sucesores de los mismos.—Rocha, Julio 26 de 1911.—*Juan Cendán,* Escribano. 22-v.set.1.

Venta de puesto de frutos

Al comercio y al público participo que he vendido á Tomás Fernández, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de venta de frutos tenía establecida en la calle Ejido núm. 51, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*T. de la Fuente.* 223-v.ag.23.

Venta de bar y restaurant

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Vázquez y Torterolo nuestra casa de comercio que en el ramo de baar y restaurant denominado "La Comercial", tenemos establecido en esta ciudad, calle Colón números 13, 15 y 17. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Joaquín Rivas.*—*Alvaro Martean.* 219-v.ag.23.

Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Miguel F. Perdigón, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Hocquart núm. 125, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Andrés Castro.* 217-v.ag.23.

Venta de depósito de cereales

Por el presente hacemos constar que don Manuel M. Durán se ha comprometido á vender y don Mario y don Eduardo Durán, á comprar, el depósito de cereales, que el primero tiene establecido en la calle Reducto números 47a á 47b, de esta plaza. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, llamando á los acreedores para que concurran dentro del término de 30 días á deducir sus derechos, al domicilio antes indicado, y vencido el mencionado emplazamiento procederemos á la escrituración pertinente ante el escribano don Juan José Segundo.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Manuel M. Durán.*—*Mario Durán.*—*Eduardo Durán.* 218-v.ag.23.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor del señor Antonio Vásquez el despacho de bebidas y cancha de bochas sito en la calle Agraciada núm. 591, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*José Gamba hermano.* 221-v.ag.23.

Disolución de sociedad

Los que suscribimos hacemos saber al público y particularmente al comercio, que por escritura que autorizó en este pueblo el escribano don Antonio Aller en diez del mes y año corrientes, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba aquí bajo la razón de Chalela hermanos y establecida por nosotros constituída, quedando á cargo de su activo y responsable único y directo del pasivo de la misma, el socio Pablo A. Chalela.—Santa Isabel del Paso de los Toros, Julio 15 de 1911.—*Pablo A. Chalela.*—A ruego de Pedro T. Chalela: *Manuel E. Aristimuño.* 220-v.set.1.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

A los pintores

Se llama á propuestas para las obras de pintura y colocación de vidrios en el edificio destinado á "Maternidad y Refugio de Embarazadas". (Bulevar Artigas y Coronel Brandzen).

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 12 m. á 6 p. m., y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la

misma oficina, el jueves 3 del próximo mes de Agosto á las 4 p. m.—Montevideo, Julio 22 de 1911.—*La Dirección General.* 166-v.ag.3.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *tres pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, 1.o de Junio de 1911.—*La Administración.*

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910 —*La Administración.*

En esta imprenta, se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos
LA ADMINISTRACION.

Consejo Nacional de Higiene

AVISO

Cítase á Luis y Rosa Gardelli para que se presenten á la Inspección de Sanidad Marítima, calle Pérez Castellanos núm. 522, con el objeto de hacerles una notificación.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*A. Vidal y Fuentes,* Presidente.—*P. Prado,* Secretario. 208-v.ag.1.

DIPLOMAS DE MEDICOS VETERINARIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la reglamentación del ejercicio de la profesión de Médico Veterinario, promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de Mayo del corriente año, se previene á los señores Médicos Veterinarios que no hayan presentado sus diplomas para ser inscriptos en el Registro de esta Corporación, que deben llenar esa formalidad dentro del plazo de 90 días.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Alfredo Vidal y Fuentes,* Presidente.—*Pascual Prado,* Secretario. 126-v.oct.17.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

Prórroga del concurso artístico para la erección del monumento al «Grito de Asencio», en la ciudad de Mercedes (República O. del Uruguay).

Se hace saber á los interesados que esta Comisión, con el propósito de dar amplias facilidades á todos los artistas que deseen concurrir al concurso de proyectos para la erección de un monumento conmemorativo del "Grito de Asencio", acordó prorrogar hasta el *treinta y uno de Diciembre* del corriente año, el término establecido en el llamado de fecha 15 de Febrero último, que vencía el 15 del próximo mes de Julio.—Mercedes (República Oriental), Junio 5 de 1911.—*Juan Hilario Soumastre,* Presidente.—*Juan Gil Muape,* Secretario. 2246-v.dic.31.

Oficina de Crédito Público

DEUDA PUBLICA

Desde el 1.o de Agosto próximo, esta Oficina pagará los intereses de la Deuda Consolidada del Uruguay, correspondiente al 78.o trimestre, y los de la Deuda Bonos de Garantía del F. C. U. del Este, por el 6.o semestre.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*Miguel V. Martínez.* 206-v.ag.2.

Dirección General de Aduanas

EDICTO—Por disposición del señor Director General de Aduanas de la República, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á don CELESTINO CASTILLO, para que dentro del término de diez días, á contar desde la fecha, comparezca ante esta Dirección General, con objeto de ampliar la declaración que presentó en el sumario iniciado el 23 de Junio último con motivo de la detención efectuada por el Resguardo de 24 balanzas que conducía el citado Castillo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Benjamín Pereira,* Escribano de Aduana. 151-v.ag.2.

Consejo de Administración del Puerto

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Segundo llamado á licitación para la instalación de un gabinete higiénico.

Llámase á licitación para la instalación de un gabinete higiénico en la Rambla del Puerto, frente á la calle Ituzaingó, de acuerdo con las condiciones y plano que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Piedras núm. 156, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en dicha Oficina el 1.o *de Agosto próximo,* á las 3 de la tarde, fecha y hora en que se les dará apertura.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 22 de 1911.—*Eduardo A. Lukasiewicz,* Oficial 1.o. 169-v.ag.1.o.

Llamado á licitación para la construcción de un muelle de madera en el dique de ribera, entre las calles Florida y Convención.

Llámase á licitación para la construcción de un muelle de madera en el dique de ribera, entre las calles Florida y Convención, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos, que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Piedras núm. 156, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el 2 de Agosto próximo á las 3 p. m., fecha y hora en que se les dará apertura, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 11 de 1911.—*Eduardo A. Lukasiewicz,* Oficial 1.o. 82-v.ag.2.

Llamado á licitación para la construcción de un muelle de cemento armado en el dique de ribera, entre las calles Florida y Convención.

Llámase á licitación para la construcción de un muelle de cemento armado en el dique de ribera, entre las calles Florida y Convención, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos, que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Piedras núm. 156, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente de $ 0.25, se recibirán en dicha Oficina hasta el día 3 de Agosto próximo á las 3 p. m., fecha y hora en que se les dará apertura, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 11 de 1911.—*Eduardo A. Lukasiewicz,* Oficial 1.o. 83-v.ag.3.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase por segunda vez á concurso para proveer la cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 14 de Agosto próximo.—Montevideo, Julio 15 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 120-v.ag.14.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer *treinta y una* ayudantías de primer grado, *diez ayudantías* de segundo grado y *diez* ayudantías de tercer grado para mujeres, creadas por ley de 9 de Junio último, en las escuelas urbanas de la Capital.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Enero de 1912, para los dos primeros y hasta el 31 de Marzo del mismo año, para el último.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 105-v.en.3.

TEXTOS ESCOLARES

Habiendo sido nombrada la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas durante el curso escolar de 1912, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria que puedan presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas, á esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—Montevideo, Junio 15 de 1911.—*El Secretario General.* 2313-v.ag.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 842

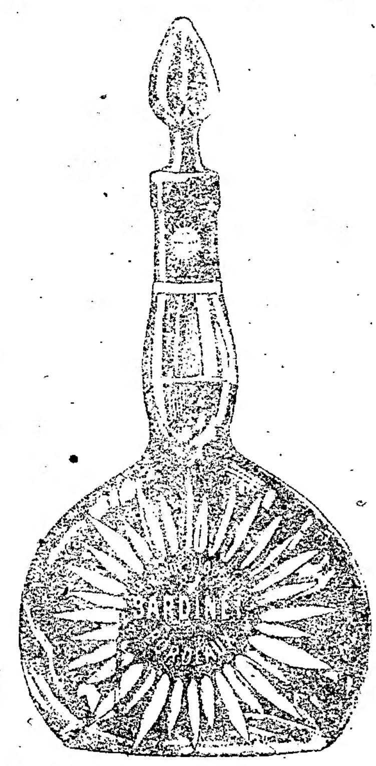


Con fecha 27 de Junio de 1911, los señores Julio Lansac é hijos, apoderados de Vallaert fréres, de Lille (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"A LA BURETTE" (Aceitera)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 196-v.ag.15.

ACTA N.o 853

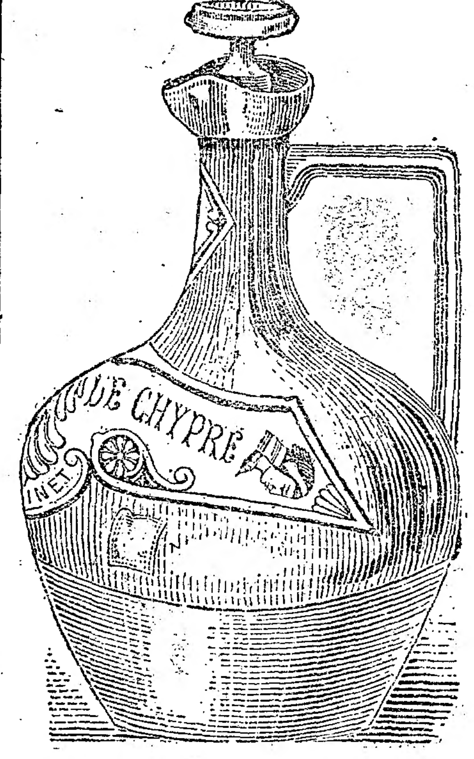


Con fecha 30 de Junio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de los Fils de P. Bardinet, de Cauderan, cerca de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"GRAN LICOR BARDINET"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 201-v.ag.15.

ACTA N.o 850

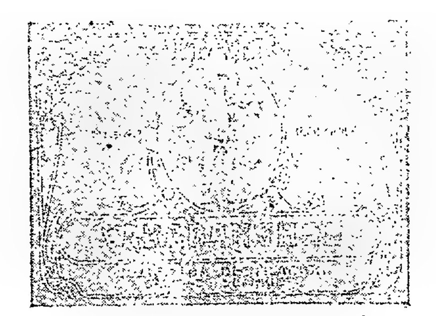


Con fecha 30 de Junio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de los Fils de P. Bardinet, de Cauderan, cerca de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 200-v.ag.15.

ACTA N.o 859



Con fecha 13 de Julio de 1911, los señores Hijos de Carlos Amr glio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GITANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 32.a y 62.a al 70.a.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

155-v.ag.9.

ACTA N.o 862

Con fecha 13 de Julio de 1911, los señores Coates y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NONPAREIL".

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 14.a, 16.a, 21.a, 22.a, 33.a, 35.a, 39.a, 50.a, 53.a, 59.a, 60.a, 66.a y 76.a.—Montevideo, Julio 25 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

174 v.ag.12.

ACTA N.o 841



Con fecha 26 de Junio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Felton y Guillaume Carlswerk Actun Gesellschaft, de Mulheim, s. Rhin (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"NEPTUN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a.—Montevideo, Julio 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

167-v.ag.11.

ACTA N.o 863

Con fecha 14 de Julio de 1911, el señor Fernando Sierra, apoderado de los señores Miguel Berro Madero y Cía., de la República Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"EGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría.... clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Julio 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

168-v.ag.11.

ACTA N.o 858



Con fecha 13 de Julio de 1911, los señores Hijos de Carlos Amr glio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RES NON VERBA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 32.a y 62.a al 70.a.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

154-v.ag.9.

ACTA N.o 781

Con fecha 16 de Junio de 1911, el señor Nicolás Lorenzo Minetti, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SOLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

191-v.ag.13.

ACTA N.o 851







Con fecha 30 de Junio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de les Fils de P. Bardinet, de Cauderau, cerca de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"GREEN STAR PEPPERMINT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

111-v.ag.3.

ACTA N.o 861

Con fecha 13 de Julio de 1911, los señores Cioffi y Revetria hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"COSMOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 20.a y 39.a.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

131-v.ag.5.

ACTA N.o 822

Con fecha 12 de Junio de 1911, los señores Aristeo Lerrero y hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MOLINO LEVRERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1, clase 1.a.—Montevideo, Julio 13 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

98-v.ag.2.

ACTA N.o 896

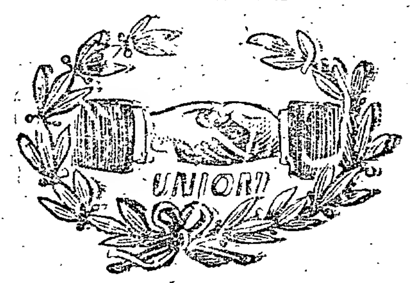
Con fecha 31 de Junio de 1911, el señor Pedro Bozzolo, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NOISON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

180-v.ag.13.

ACTA N.o 843



Con fecha 27 de Junio de 1911, el señor Fernando Alonso, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 32.a, 33.a, 35.a, 38.a y 39.a. —Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

181-v.ag.13.

ACTA N.o 865



Con fecha 14 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "National Water Cy", de Waukesha, Estado Wisconsin (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"WHITE ROCK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

185-v.ag.13.

ACTA N.o 870



Con fecha 21 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "H. J. Heinz Cy", de Allegheny, Pensylvania (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"HEINZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a y 66.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

188-v.ag.13.

ACTA N.o 863

Con fecha 13 de Julio de 1911, el señor Eladio A. Velasco, apoderado de la "The Great Western Cereal", de Chicago, ha solicitado el registro de la marca:

"MOTHER'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a, 66.a, 70.a y 71.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

184-v.ag.13.

ACTA N.o 855

VÉRITABLE ANISETTE ROYALE DE BORDEAUX
DISTILLÉE ET RECTIFIÉE PAR P. BARDINET A BORDEAUX
MAISON FONDÉE EN 1857

Con fecha 30 de Junio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de los Fils de P. Bardinet, de Cauderan, cerca de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"VERITABLE ANISETTE ROYALE DE BORDEAUX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

182-v.ag.13.

ACTA N.o 871

57 VARIETIES

Con fecha 21 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "H. J. Heinz Cy", de Allegheny, Pensylvania (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"57 VARIETIES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a y 66.a.—Montevideo, 26 de Julio de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

189-v.ag.13.

ACTA N.o 872



Con fecha 21 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Chalmers Motor Company", de Detroit, Michigan (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"C. M. C."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

190-v.ag.13.

ACTA N.o 866



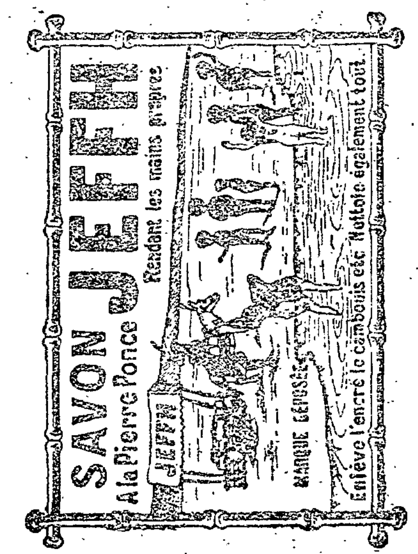
Con fecha 14 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Joseph Beecham, comerciando bajo el nombre de Thomas Beecham, de Westfield Street, St. Helens, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, *Julio 26* de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

186-v.ag.13.

ACTA N.o 857



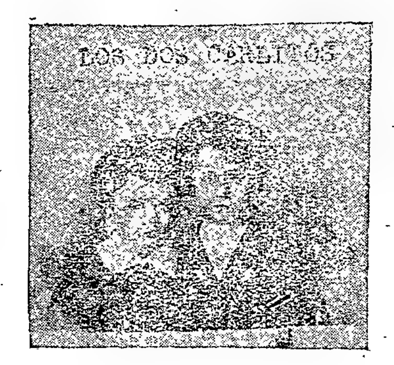
Con fecha 15 de Julio de 1911, los señores Julio Lanese é hijos, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JEFFH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 53.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

183-v.ag.13.

ACTA N.o 860



Con fecha 13 de Julio de 1911, los señores Hijos de Carlos Amoglio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOS DOS CARLITOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 32.a y 62.a al 70.a.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

156-v.ag.9.

ACTA N.o 869

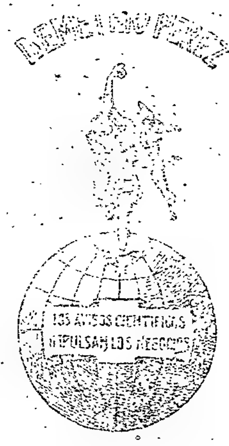


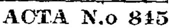
Con fecha 21 de Julio de 1911, el señor Ernesto Mazza, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"YOLANDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 2, 5 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 14.a, 38.a á 43.a, 61.a á 71.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
187-v.ag.13.

ACTA N.o 867





Con fecha 14 de Julio de 1911, el señor Demetrio Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
157-v.ag.9.

ACTA N.o 845



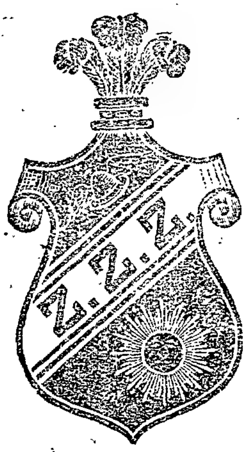
Con fecha 27 de Junio de 1911, los señores Dominoni Gatti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"B. B. F."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
198-v.ag.15.



ACTA N.o 844



Con fecha 27 de Junio de 1911, los señores Dominoni Gatti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"Z. Z. Z."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
197-v.ag.15.

ACTA N.o 846



Con fecha 27 de Junio de 1911, los señores Dominoni Gatti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CASTOR M. M. M."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
199-v.ag.15.

ACTA N.o 839



MARCA REGISTRADA

Con fecha 24 de Junio de 1911, el señor Juan Pedro Barbé, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL GLADIADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a y 64.a. —Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
195-v.ag.15.

ACTA N.o 849

Con fecha 30 de Junio de 1911, los señores Angel Giorello é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CASA GIORELLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 6, clases 36.a, 37.a, 40.a, 43.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a y 55.a.—Montevideo, Julio 13 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
100-v.ag.2.

ACTA N.o 848

Con fecha 30 de Junio de 1911, los señores Angel Giorello é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MUEBLERIA GIORELLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5 y 6, clases 32.a, 34.a, 36.a, 37.a, 40.a, 43.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a y 55.a.—Montevideo, Julio 13 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
99-v.ag.2.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de 15 días para la construcción del edificio destinado á la Comisaría de la 1.a Sección del Departamento de Artigas, con sujeción estricta á los planos y memoria descriptiva que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el *día 7 del próximo mes de Agosto*, á las 3 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 22 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
146-v.ag.6.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un trozo de camino macadamizado complementario de la carretera entre el puente de Palomeque sobre el arroyo Toledo y el pueblo de San Jacinto, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el *día 19 del próximo mes de Agosto*, á las 3 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
145-v.ag.19.

Trazado general de Avenidas y Plazas

CONCURSO

Llámase á concurso internacional de proyectos para el Trazado General de Avenidas y Plazas en la ciudad de Montevideo, con sujeción estricta al programa formulado que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Los proyectos se recibirán en las Legaciones de la República en el extranjero, hasta el día 16 de Enero de 1912, y en Montevideo en esta Secretaría, hasta el día 29 del mismo mes y año, á las 4 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del infrascripto, de los Jefes de las Secciones de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de la Municipalidad y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Julio 1.o de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
21-v.set.3.

Palacio de Gobierno

CONCURSO

Llámase á concurso internacional de proyectos para la construcción del Palacio de Gobierno en la ciudad de Montevideo, con sujeción estricta al programa formulado que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Los proyectos se recibirán en las Legaciones de la República en el extranjero, hasta el día 16 de Enero de 1912 y en Montevideo, en esta Secretaría, hasta el día 30 del mismo mes y año, á las 4 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertos en presencia del infrascripto, de los Jefes de las Secciones de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de la Municipalidad y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Junio 1.o de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
22-v.set.3.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un algibe en la escuela rural número 5 de Huertos (Departamento de Río Negro).

Llámase á licitación para la construcción de un algibe en la escuela rural número 5 de Huertos (Departamento de Río NUegro), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento más arriba nombrado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día *lunes 7 de Agosto próximo*, á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General. 127-v.ag.6.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una casa en la Isla de Flores, destinada á vivienda de los torreros.

Llámase á licitación *á la baja* para la construcción de una casa en la Isla de Flores, adosada al Faro y destinada á vivienda de los torreros, la que deberá ejecutarse con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *viernes 4 de Agosto próximo*, á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 15 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General. 118-v.ag.4.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de edificio para la comisaría de la 7.a sección del Departamento de Artigas.

Llámase á licitación, por el término de treinta días para la construcción de la comisaría de la 7.a sección de Artigas, la que deberá ejecutarse en un todo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Jefatura P. y de Policía del Departamento arriba mencionado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día *miércoles 16 de Agosto próximo* á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 15 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General. 113-v.ag.15.

LLAMADO A LICITACION

Presentación de proyectos y construcción de un puente en la Barra del río Santa Lucía.

Llámase á licitación por el término de seis meses para la presentación de proyectos y construcción de un puente sobre el río Santa Lucía, de acuerdo con los planos y programa que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *mártes 19 de Diciembre* á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 19 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General. 2252-v.dic.19.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de la superstructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata (Departamento de Minas).

Llámase á licitación por el término de *cinco meses*, para la provisión de la superstructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día lunes 11 de Septiembre próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 11 de 1911.—*León Flores,* Oficial 1.o 1788-v.sep.10.

Dirección General de Faros

AVISO A LOS NAVEGANTES

Se hace saber á los navegantes que desde el día *diez de Septiembre del corriente año* en adelante, funcionará un *nuevo aparato de luz en el faro existente en el Cabo del Polonio* (Departamento de Rocha), con la siguiente característica: *Un destello blanco cada doce segundos*, y con un alcance luminoso de *veinte millas* en estado ordinario de transparencia atmosférica.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Ramón N. Muiños,* Director. 161-v.ag.10.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares" se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*La Secretaría.* 1964-v.24.feb.1912.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de una casilla para el Palomar Militar N.o 4, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano respectivo que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta, calle Piedras núm. 2, todos los días hábiles de 1 y 30 á 5 y 30 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 7 de Agosto próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda, Junta é interesados que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta ó propuestas que considere más ventajosas ó rechazarlas todas si lo creyere conveniente.—Montevideo, Julio 24 de 1911.—*Claudio Buzón,* Presidente.—*Venancio S. Ruiz,* Secretario. 172-v.ag.6.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de 125 caballos de silla, igual número de tiro para artillería, y 50 mulas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta, calle Piedras número 2, todos los días hábiles de 11 y 30 á 5 y 30 p. m.

Los proponentes podrán ofrecer cantidades menores á las arriba expresadas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 3 de Agosto próximo, á las 3 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda, la Junta é interesados que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta ó propuestas que considere más ventajosas, ó rechazarlas todas si así lo creyere conveniente.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Zoilo Pereira,* Presidente.—*Venancio S. Ruiz,* Secretario. 121-v.ag.3.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE RODADOS

Esta Oficina hace saber á los interesados, que la Honorable Junta Económico-Administrativa, en sesión de 20 del corriente, ha sancionado el siguiente anexo al Reglamento de Automóviles, en sustitución del que regía anteriormente:

ANEXO A

Artículo único. Las casas de construcción, venta, depósito ó compostura de automóviles, podrán efectuar las pruebas preparatorias para la recepción oficial, con arreglo á las siguientes prescripciones:

1.—Haber abonado la patente que establece la ley de patentes de rodados.

2.—Sólo podrán ser probados en la vía pública los automóviles que llenen las condiciones establecidas en los artículos 7, 8, 9 10 y 11 del Reglamento en vigencia, y de acuerdo con lo que preceptúan los artículos 25 y 26 del mismo.

3.—El automóvil que circule en condiciones de prueba llevará en la parte anterior y en la posterior una chapa, bien visible, en la que estará inscripta la palabra *prueba* y la letra de orden que designe la Oficina de Rodados.

4.—Para poder conducir un automóvil en prueba es necesario ser mecánico, haber dado las pruebas de capacidad oficialmente y tener la autorización respectiva.

5.—La libreta que se entregue al conductor especial, contendrá los informes expedidos y podrá ser retirada cuando la Oficina de Rodados juzgue que ha dado motivo para ello.

6.—La autorización especial á que se refiere este Anexo no exime de las responsabilidades ni de las penas establecidas.

Se hace saber así mismo que el tablero conteniendo la palabra *prueba* debe ser pintado con letras blancas sobre fondo negro, y bien visible.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*José L. Bruné.* 207-v.ag.2.

INSPECCION GENERAL DE LIMPIEZA PUBLICA

RECAUDACIÓN DE PATENTES DE PERROS

Se hace saber que desde el 1.o hasta el 31 del próximo mes de Agosto (plazo improrrogable), se hará la recaudación del impuesto de patente de perros correspondiente al ejercicio 1911-1912.

La Oficina encargada de la recaudación es en la calle Estanzuela núm. 9.—Montevideo, Julio 1.o de 1911. 2300-v.jl.30.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Naciso Mosso se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 428 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finado padre don Andrés Mosso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*La Dirección.* 194-v.oct.28.

Don Domingo Pucci, como apoderado de la sucesión de doña María Togni de Pucci, ha solicitado un boleto duplicado del nicho núm. 354 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de doña María Togni.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 12 de 1911.—*La Dirección.* 88-v.oct.13.

Don Joaquín Santos se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho del 2.o cuerpo número 460 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Joaquín Santos.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 6 de 1911.—*La Dirección.* 53-v.oct.6.

Habiendo solicitado don Juan Elissegui, propietario del nicho núm. 656 y 657 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Damiana M. de Martínez, Inés M. de Donnolly, y los de Zoa B. de Azevedo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 19 de 1911.—*La Dirección.* 2262-v.set.21.

Doña María Teresa A. de Avallone se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Amanda Carbone, Eugenia Casseta, María Josefa Casseta, María Casseta, Ana Vita de Ingénito Gallone, Rosa Ingénito y Luis Boero, que se encuentran en el nicho número 229 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Rafael Avallone y familia. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 14 de 1911.—*La Dirección.* 2217-v.set.12.

Don Manuel Nieto, propietario del sepulcro número 394 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Mayo 19 de 1911.—*La Dirección.* 2057-v.ag.21.

Intendencia Municipal de Durazno

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de cinco mil kilogramos de maíz, diez mil ídem de afrecho y cinco mil ídem de forraje, con sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia en los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse á dicha Oficina antes del 5 de Agosto próximo á las 3 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los licitantes que concurrieren, previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, ó bien rechazarlas todas.—Durazno, Julio 20 de 1911.—*Rufino Peluffo,* Intendente.—*Roberto Sartori,* Secretario. 159-v.ag.5.

Intendencia Municipal de Maldonado

EMPLAZAMIENTO—Por resolución municipal de fecha 12 del corriente recaída en el expediente "Emiliano Benito, solicitando concesión del solar letra C de la Manzana número 54 del pueblo Punta del Este", se cita y emplaza al señor Emiliano Benito ó á quién lo represente, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante esta Intendencia á estar en derecho, bajo apercibimiento de perderlo si así no lo hiciere.—Maldonado, Junio 23 de 1911.—Firmado: *Juan Gorlero,* Intendente Municipal.—*Raúl Ferrando Cano,* Secretario.—Es copia fiel: *Raúl Ferrando Cano,* Secretario. 2276-v.set.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES VAZQUEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 53, y doña MARIA ELENA GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Inca 2iu.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

210-v.ag.4.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CASAUBON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 89, y doña ESPERANZA PALOMERO ORTIZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión artista, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

211-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERRETTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de la Colonia, domiciliado en la calle Rincón núm. 210, y doña MARIA ANTONIA RADMILOVICH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras núm. 230.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

195-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROSENDO MORADOR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión taquígrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Wáshington núm. 16, y doña ANGELA MILLER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

167-v.ag.1.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO GIRIBALDI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 83, y doña ESPERANZA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

196-v.ag.3.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 52, y doña AIDA VARELA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

230-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAGGIANO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Miní núm. 23, y doña MANUELA JARA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Miní núm. 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

212-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don JUAN LUIS CLAVEAUX, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes núm. 311, y doña MARIA SERVANDA GARRIDO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm. 311.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

213-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RINALDO PIANTELLI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Soriano núm. 137, y doña MAGDALENA NINETTA PIROTTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Juncal núm. 177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

178-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BESOÑA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Arapey núm. 287, y doña ROSA POSE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Daymán núm. 289.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

179-v.ag.2.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIAGNARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Massa Carrara, domiciliado en la calle San José núm. 172, y doña MARIA FENOCCHIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Río Negro núm. 228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

231-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CEBALLOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Presidente Flores núm. 9, y doña ASUNCION CELINA DOMINGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Río Negro núm. 260.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

168-v.ag.1.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO ARTURAOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 312, y doña ANA SILVA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 366.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

214-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BAUDILIO ALIÓ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad chileno, nacido en Santiago de Chile, domiciliado en la calle Río Negro núm. 34, y doña BLANCA LILA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad paraguaya, nacida en la Asunción del Paraguay, domiciliada en la calle Río Negro núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

215-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASQUAL PIZZANELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio núm. 35, y doña LUCIA MELUCCI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 209.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

180-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO PEDRAGOSA SIERRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Comercio núm. 128 (Unión), y doña MARIA DELIA REPETTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 287.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

181-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ANAYA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Paysandú, domiciliado en la calle Paysandú núm. 300, y doña ROSA MUÑOZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle Yi núm. 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
182-v.ag.2.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BUZZONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle La Paz núm. 39, y doña ELISA TANTARDINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Médanos núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
223-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SIMOIS, de 32 años de edad, de estado viudo de Celia Vidal, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Rincón núm. 162a, y doña ELVIRA BERRUTTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas núm. 312.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
216-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ARBELO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz núm. 31a, y doña ROMULA MACCIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz núm. 31a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
217-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CEA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 132, y doña MANUELA LOPEZ GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 131a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
193-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARTINEZ LAMAS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones núm. 616, y doña BLANCA MARIA RAMOS ZAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 395.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
169-v.ag.1.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LIMONGI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Uruguay núm. 539, y doña JOSEFA ARNÓ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Estanzaro, domiciliada en la calle Uruguay núm. 539.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil
170-v.ag.1.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO TRUEBA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Salto núm. 41, y doña MARIA LUISA LACERDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
171-v.ag.1.

8.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SILVA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Reconquista núm. 104, y doña SERAFINA PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 265.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
232-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO CARBONE, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Alexandria, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 42, y doña MARIA LUISA CIMARDI, de 57 años de edad, de estado viuda de Jorge Brianchi, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Mantua, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
218-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEYRÉ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 44, y doña ANGELA BILCHE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
197-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SERVETTI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Caboto núm. 181b, y doña TOMASA GRECO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
198-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN POSSATTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Minas núm. 58a, y doña LUISA DI LUCCI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Roma, domiciliada en la calle Minas núm. 58a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
199-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DELOR, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas núm. 108, y doña ANTONIA BELLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Pampas núm. 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
200-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIVARDITO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rondeau núm. 23, y doña JOSEFA LUBASCHI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedras núm. 275.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
172-v.ag.1.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VICTOR MAGGI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 205, y doña ANGELA CLEFFI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guatemala núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
173-v.ag.1.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO ZABALA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jockey, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Maroñas, y doña JUANA RAMA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asilo núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo ArteCona*, Oficial del Estado Civil.
233-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO RAMA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asilo núm. 20, y doña ANA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Isidoro de María.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
234-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVINO DE LEON, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Larravide núm. 33, y doña ZULEMA CORRALES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agricultura núm. 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

235-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GOTUCHE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Casterac, domiciliado en la calle General Flores núm. 369, y doña DOMINGA DUHART, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Asilo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

225-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña FRANCISCA ALVAREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Barrio Valparaíso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

226-v.ag.6.

11.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 13 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO FUENTES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA ALFONSO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

184-v.ag.2.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Barra de Santa Lucía, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA ELENA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

185-v.ag.2.

En Maroñas, y el día 20 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO FENAGLIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Piedras Blancas, y doña ISABEL CARBOTTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Piedras Blancas, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

186-v.ag.2

En Maroñas, y el día 20 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HILARIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA FRACHI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la Unión.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

187-v.ag.2.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 21 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PASCUAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Madrid núm. 44, y doña MARIA CASTAGNET, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Huascar s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

188-v.ag.2.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ALFONSO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, domiciliado en esta sección, y doña TERESA RAMONA CARABEL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

236-v.ag.8.

En la villa del Cerro, y el día 22 del mes de Julio del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROCCA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Rincón del Cerro, domiciliado en esta sección, y doña JOSEFA BELARDONI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Rincón del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

201-v.ag.3.

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en esta sección, y doña CLARA FARIAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

202-v.ag.3.

En la villa del Cerro, y el día 22 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APOLINARIO VENTURA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña TERESA CONTARDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

203-v.ag.3.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los en matrimonio don JUAN BAUTISTA ARZENO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 321, y doña MARIA LECOCQ, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez núm. 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

227-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los en matrimonio don DOMINGO MAGGIOLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Forli, domiciliado en la calle Oficial s|n, y doña JULIA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pasaje de los Andes núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

219-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PINO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó núm. 33, y doña ANGELA ESPIÑEIRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José, domiciliada en la calle Gil núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

220-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO BRANCATI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Valle-Lucano, domiciliado en la calle Agraciada núm. 626, y doña PETRONILA A. FERNANDEZ SCHOL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Timote (Departamento de Florida), domiciliada en la calle Agraciada núm. 626.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

204-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PERELLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad francés, nacido en Corse, domiciliado en la calle Agraciada núm. 344, y doña JULIA FILIPPI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez núm. 331.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

205-v.ag.3.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VECINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tornista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pérez Castellanos nú-

mero 88 (2.a Sección), y doña MARIA LUISA HAPPEL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Mercedes núm. 575.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

237-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO BORDONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en la calle Sarandí núm. 30, y doña CELIA CRISTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen núm. 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

221-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FROMMEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 104a, y doña ESTER DIVENUTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 617.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

206-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS BAÑALES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro núm. 258 (5.a sección), y doña ELENA ALVAREZ CANESSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Octubre núm. 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

189-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO MILLER, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Nueva Palmira, domiciliado en la calle Juan M. Blanes núm. 53, y doña MARIA CRISTINA GOMEZ Y BLANCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

174-v.ag.1.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO VARELA ENRIQUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad español, nacido en San Juan de Carballo (Provincia de Coruña), domiciliado en la calle Sarandí núm. 399 (4.a sección), y doña JOSEFINA LOPEZ VILLAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ferrol (Provincia de Coruña), domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 89a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

175-v.ag.1.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIGMENIO ROUX, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 558, y doña MARIA ELENA CABRAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fco. Araucho núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

224-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AGRELO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 272, y doña MARIA TABO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Bolívar núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

222-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ACCOSSANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Punta Gorda, y doña GABRIELA GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Puerto del Buceo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

190-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO FERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Carmen núm. 87a, y doña ADELA VALENTINA ALONSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Solis Grande, domiciliada en la calle San Félix s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

191-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARIA GONZALEZ, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en el Barrio Meickle núm. 15a, y doña JUSTINIANA SIRE, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en el Barrio Meickle núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

192-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TARUCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Garibaldi s|n, y doña SEGUNDINA PEÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Garibaldi s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

193-v.ag.2.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO CIARFUGLIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, domiciliado en la calle Municipio s|n, y doña ROSALIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Cuñapirú s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

238-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CAUSILLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 133, y doña DOLORES ALVAREZ SOSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia núm. 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

239-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS CLAUDIO GALUP, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad núm. 185, y doña JUANA MENESCA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle República núm. 179.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

228-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PEDRO GIGLEUTTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 40, y doña TERESA FERRACUNO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

207-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO MARTINEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Porongos núm. 266, y doña LEONARDA CALZADA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Porongos núm. 266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

194-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CABRASES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, do-

miciliado en la calle Municipio s|n, y doña JUANA DE LEON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliado en la calle Blandengues núm. 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 176-v.ag.1.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO DUTRA (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña LORENZA DORILA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cledón núm. 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

177-v.ag.1.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RAIMBAULT, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA LUISA TROPIANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Pena s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

229-v.ag.6.

En Sayago, y el día 21 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CARCANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en Peñarol, y doña FELICIA PAULINA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

208-v.ag.3.

En Sayago, y el día 22 del mes de Julio del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ASTESIANO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, domiciliado en el Pantanoso, y doña JOSEFA ALVAREZ, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Conciliación.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

209-v.ag.3.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 3.er turno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GONZALO STUNZ, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 15 de 1911.—*Eloy G. Pereira,* Actuario.

2003-v.ag.13.

Juzgado L. Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don ANSELMO MACEDO y sus hijos menores, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos necesarios para la prolongación de la vía ferrea de José Batlle y Ordóñez á Treinta y Tres, les ha iniciado la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 30 de Junio de 1911. —*Francisco Sáez,* Actuario. 22-v.ag.8.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HILARIA BALBUENA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 22 de 1911.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público. 193-v.set.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA LEON DE TEXEIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Eugenio, Julio 22 de 1911.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público. 192-v.set.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROQUE BRAGA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de *sesenta días,* bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 6 de 1911.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público. 65-v.set.10.

Juzgado L. Departamental de Florida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber á don NEMESIO BASUALDO, que en el juicio que le sigue su esposa doña DELFINA ARISTEGUI por divorcio, ha recaído el auto siguiente: "Florida, Julio 24 de 1911. Por acusada rebeldía, de la contestación ficta, traslado.—De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil declárase rebelde al demandado, debiéndose notificarse este auto en la forma establecida en el último de los artículos citados.—*Alvarez Cortés.*—Lo proveyó y firmó etc.—*José Torres,* Escribano Público. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace ésta publicación por el término de *quince días.*—Florida, Julio 23 de 1911.—*José Torres,* Escribano Público.

203-v.ag.13.

Juzgado L. Departamental de Maldonado

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de conformidad á lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de doña María Núñez, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Diciembre 9 de 1910.—*Román Guerra,* Escribano Público.

2136-v.ag.2.

Juzgado Letrado Departamental de Minas

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público que en los autos caratulados "María Legórburu de Nappa, Rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Minas, Julio 20 de 1911.—Visto: Este juicio de rectificación de la partida de bautismo de María Raymunda Levorvur.—Resultando: Que á fs. 5 se alegó que los apellidos de los padres de la interesada estaban equivocados, por cuanto son respectivamente Legórburu y Azpigolea, como lo ofrecía demostrar con las declaraciones de Francisco I. Garmendia y Antonio Fusco y los principios de prueba por escrito que acompañaba, por lo que solicitaba del Juzgado que ordenara la enmienda de dichos errores. Resultando: Que vencido el término de las publicaciones, nadie se ha presentado á contradecir dichas afirmaciones y que el Ministerio Público no se ha opuesto á la solicitud de rectificación. Resultando: Que por la información testimonial producida y por las partidas de casamiento de María Legórburu, de bautismo de María Graciana y de defunción de José Legórburu, queda demostrado que los verdaderos apellidos de los padres de la interesada son respectivamente Legórburu y Azpigolea; y Considerando: Lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, RESUELVO: Ordenar que en la expresada partida se sustituyan los apellidos de los padres de la interesada por los de Legórburu y Azpigolea, que se publique esta resolución en dos diarios de Montevideo, y que se pase copia auténtica de ella á la Dirección G. de Estado Civil. Los diarios se podrán presentar sin escrito. Previo pago de costas, expídanse los testimonios y desgloses que fueren de darse y archívese.—*Llambías.*" Lo proveyó y firmó, etc.—*Arturo Barrière,* Actuario.—Minas, Julio 25 de 1911.—*Arturo Barrière,* Actuario. 204-v.ag.2.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en los autos seguidos por doña Felicia Cánepa solicitando rectificación de partida, se ha dictado la siguiente sentencia: "3477.—Paysandú, Junio 27 de 1911. Vistos estos autos seguidos por doña Felicia Cánepa sobre rectificación de partidas. Resultando que pide la rectificación de la partida de su nacimiento que aparece en ella con el nombre de Felizá, en vez de Felicia que es el verdadero.—Resultando que se han hecho las publicaciones de ley, sin que ninguno se haya presentado á contradecirla; que se recibió la información que luce de f. 7 vuelta á 9 y que una vez oído el señor Agente Fiscal opina que debe accederse á lo solicitado.—Considerando lo dispuesto en los artículos 72 y 76 del Registro del Estado Civil y la conformidad del señor Agente Fiscal: por estos fundamentos, fallo: Ordenando la rectificación de la mencionada partida en la forma establecida en el primer Resultando; háganse las comunicaciones de ley y las publicaciones del caso, desglósese y entréguese al interesado la partida á rectificarse.—*Carve Urioste.*"—De acuerdo con la ley de nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, se hace la presente publicación.—Paysandú, Julio 17 de 1911.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.

212-v.ag.29.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á los herederos de don JOSE COMAS Y CAMPAÑA y doña JUANA SAN JULIAN, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á oponer las excepciones que tuvieren en los juicios ejecutivos que se les siguen por cobro de costas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 7 de 1911. —*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 2195-v.set.7.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL—Por mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges CIPRIANO ABREU y JUANA MARIA ABREU, y de sus hijos NICOLAS y BENITO ABREU, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se cita y emplaza á doña ISABEL ABREU DE MERENTIEL, don TOMAS MACHADO y don ROBUSTIANO PEREZ, ó los sucesores de los mismos, para que comparezcan á estar á derecho en dichos autos sucesorios, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Rocha, Mayo 5 de 1911.—*Juan Cendán,* Escribano. 1975-v.ag.31.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se cita por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de NICOLASA TERRA DE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose á la vez por el mismo término á los hermanos de la causante don Julián Terra, don Benito Terra, doña Carlota Terra de los Santos y doña Mónica Terra de Puñales ó sus respectivas estirpes, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituído en forma, á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 1069 del Código de P. Civil.—Rocha, Julio 6 de 1911.—*Juan Cendán,* Escribano.

122-v.oct.17.

EDICTO JUDICIAL—Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber: Que en el expediente caratulado "Margarita López de Urioste, sobre declaración de incapacidad de su esposo Bonifacio Urioste", se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha, Mayo 20 de 1911.—Vistos: Estos autos seguidos con intervención del Ministerio Público por doña Margarita López de Urioste, sobre declaración de incapacidad de su esposo don Bonifacio Urioste. Resultando: Que con fecha 22 de Abril ppdo., se presentó por escrito al Juzgado la peticionaria señora López de Urioste, expresando que su nombrado esposo se hallaba sufriendo una enfermedad mental y sin que hubiera esperanzas de restablecerlo á su estado normal, solicitando en consecuencia que, previo el reconocimiento médico del caso, se declarase la incapacidad de su citado esposo don Bonifacio Urioste, nombrándosele curador en la persona de la exponente, de acuerdo con el artículo 394 del Código Civil, á la vez que acompañaba la partida que obra á fs. 1, para justificar el estado civil de casada. Resultando: Que habiéndose conferido vista al señor Agente Fiscal, se expidió este funcionario aconsejando se tuviera por provocado el juicio de supuesta incapacidad de Bonifacio Urioste, procediéndose en la forma solicitada por la esposa de éste, á lo que se proveyó por el Juzgado el 3 del corriente mes, señalándose la audiencia de interrogatorio respectiva, que preceptúa el artículo 388 del Código citado, la que se realizó el día 6 del mismo mes, con asistencia de

los señores peritos, doctores Próspero E. Brunet y Lucio Sanz y Sancho, nombrados al efecto. Resultando: Que los señores facultativos prenombrados, presentaron el informe que corre de fs. 8 á 9, en el que arriban á la finalidad de que Bonifacio Urioste es un sujeto nervioso, atacado de *parálisis general progresiva,* que difícilmente podrá curarse, siendo por lo tanto un incapaz; y Considerando: Que de los antecedentes relacionados, del informe de los señores médicos, cuya opinión se comparte, y especialmente en la impresión recibida por el juez proveyente en el interrogatorio minucioso á que fué sometido el nombrado Urioste en la audiencia á que alude el acta de fs. 6 á 7, surge claramente que éste tiene alteradas las facultades mentales, y por consiguiente se halla imposibilitado de dirigirse á sí mismo y de administrar sus intereses ó negocios, constituyendo en el concepto jurídico un "incapaz", y con arreglo á lo previsto por el artículo 384 del citado Código. Por ello: y atento además á lo dictaminado precedentemente por el Ministerio Público, y lo dispuesto por los artículos 384 y siguientes del mismo cuerpo de leyes citado, se declara incapaz á don Bonifacio Urioste, y consiguientemente inhábil para administrar sus bienes é intereses, así como para el ejercicio de los demás actos, y derechos concernientes á la vida civil, nombrándose, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 394 citado, como curadora legítima necesaria, á su señora esposa doña Margarita López de Urioste, cuya aceptación en forma se comete, y prestada que sea se tendrá esta resolución por suficiente discernimiento del cargo, quedando revestida de las facultades que confiere el Código Civil y sujeta á las responsabilidades que el mismo impone. Háganse las publicaciones de derecho (artículo 390 del Código citado y 1167 del de Procedimiento Civil), expídase testimonio y oportunamente tasadas y satisfechas las costas, debiendo incluirse en la respectiva planilla el honorario de los señores peritos, archívese.—*Martín Berinduague* (hijo). Lo proveyó y firmó, etc., etc.—*Juan Cendán*, Escribano."—Rocha, Mayo 23 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.
2235-v.set.16.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se cita y emplaza á don JOSE SILVA, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Eduardo Silvera por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Cítasele al mismo tiempo para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil).—Rocha, Mayo 9 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.
2050-v.ag.22.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña MARIA TERESA REGIS DE PAIVA, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se creyeran con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Mayo 19 de 1911.—*Vicente Marrupe*, Actuario.
2069-v.ag.23.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de don ANTONIO ALVEZ, citándose y emplazándose á todos aquellos que se creyeren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Abril 27 de 1911.—*Vicente Marrupe*, Actuario.
1987-v.ag.12.

Juzgado L. Departamental del Salto

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Luis Pérez, se cita y emplaza á doña GLORIA MENDEZ DE SALDAÑA, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de su esposo don Manuel S. Saldaña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 2.o del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Salto, Julio 22 de 1911.—*Constantino Piacenza*, Actuario.
179-v.ag.28.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Lloret, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TRISTAN DA SILVA FERREIRA VELLOZO, citándose á los herederos ausentes José y Venancia Vellozo Dias, á fin de que éstos y todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Fructuoso, Julio 4 de 1911.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Actuario.
48-v.ag.6.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Colonia

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Juan Podestá, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, á llenar el requisito de la conciliación y á estar á derecho en el juicio que por cobro de un crédito hipotecario le ha instaurado ante este Juzgado de Paz don Salvador Soler. Se previene á los demandados, que si no comparecen dentro del término fijado, se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo pedido por la parte actora y lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Nueva Palmira, Julio 13 de 1911.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
139-v.oct.19.

COMERCIALES

Venta de carbonería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público en general, que he prometido vender á don Santiago Germano el puesto de carbón y leña que tengo establecido en esta ciudad, en la Avenida General Flores núm. 137a. A los efectos consiguientes, cito á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término legal.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*Valentín Villameglio.*
205-v.ag.22.

Al comercio y al público

Según compromiso firmado con esta fecha, he prometido vender á don José Torterola, la casa de comercio instalada en esta ciudad, calle 25 de Agosto núm. 26, en el ramo de despacho de bebidas y billar.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Enrique Damonte.*
209-v.ag.22.

Al comercio y al público

Cumpliendo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación, participo que he prometido en venta á favor de don Julio Belile, el restaurant, posada y billar que tengo establecido en la calle Agraciada núm. 958 (Paso del Molino), citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Julio 25 de 1911.—*Eduardo Bidart.*
210-v.ag.22.

Venta de confitería y café

Con esta fecha he vendido á los señores Varesini hermanos, de esta plaza, las existencias de la confitería y café del "Club Uruguay". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Rivera, Julio 21 de 1911.—*Eduardo Trías.*
211-v.ag.22.

Al comercio y al público

Se avisa al público y al comercio en general, que los señores Eusebio Cejas y Juan Pujado, compraron á don Luis Rivarola en el remate público efectuado el día 23 del corriente por el martillero don José María Graña, los muebles y útiles de la casa de comercio que en los ramos de café, confitería y sus anexos que el citado Rivarola tenía establecido en la calle de Colón de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Juan Pujado.—Eusebio Cejas.—Luis Rivarola.*
202-v.ag.28.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Oca, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Justicia núm. 44a esquina Independencia, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Margarita I. de Camesella.*
175-v.ag.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en este pueblo bajo la razón de Ettlin y Meny, en el ramo de café y confitería denominada "Suiza", quedando todo el activo y pasivo de la misma á cargo del socio don Gregorio Meny. A los efectos de la ley se notifica á todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con sus créditos para serles satisfechos.—Nueva Helvecia, Julio 26 de 1911.—*Gregorio Meny.—Tomás A. Ettlin.*
176-v.ag.19.

Al público y al comercio

Aviso al comercio y al público en general, que don Angel Ganzo, establecido con casas de electricidad en la calle 25 de Mayo núm. 456 y 18 de Julio núm. 534, admite como socios, á contar desde el 1.o del mes actual, á los señores Juan Ambrosio Bugna y Humberto Piovene, de este comercio, por cuyo motivo girará en lo sucesivo bajo la razón social de Ganzo y Cía. A los efectos de la ley se hace la presente publicación.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Angel Ganzo.*
177-v.ag.19.

Peluquería vendida

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Carlos S. Berttolini, la peluquería "La Giralda", sita en la calle Andes núm. 81, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Pascual Guarino.*
171-v.ag.25.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada con esta misma fecha ante el escribano don Isaías Ximenez, hemos constituído una nueva sociedad colectiva para proseguir los negocios de la casa de comercio que en los ramos de librería y papelería ha tenido y tiene establecida el firmante señor Bech en la calle Agraciada núm. 53, pasando á la nueva firma Jaime Bech y Cía., todo el activo y pasivo de dicha casa comercial. Y en cuanto pueda interesar á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término allí establecido.—Montevideo, Julio 24 de 1911.—*Jaime Bech.—Juan Pérez Vila.*
173-v.ag.18.

Venta de carnicería

Por la presente hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don José Brignani, la casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta plaza bajo mi firma. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 22 de 1911.—*Pedro Repetto.*
158-v.ag.15.

Venta de peluquería

Al comercio y al público participo que he vendido á don Pedro Piandolit, las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tenía establecida en la calle Colonia núm. 205, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, pues vencido ese plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Angel Causillo.*
153-v.ag.15.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he convenido con el señor Marcelino García la venta de mi casa de comercio establecida en Capilla del Carmen y trasladada á Guichón (Departamento de Paysandú). Los que se consideren acreedores deben presentarse en la indicada casa, dentro del término de treinta días, vencidos los cuales, el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Guichón, 22 de Julio de 1911.—*J. López de Haro.*
162-v.ag.23.

Al público

Declaro que con fecha 25 de Abril de este año, he vendido á don Jorge José Tedrós, el pequeño giro comercial que tenía establecido en Feliciano (duodécima sección de este Departamento), en casa alquilada á don José Ferreira, quedando el pasivo del mismo á mi exclusivo cargo. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Durazno, Julio 20 de 1911.—A ruego de Pedro Jorge Busac, por no saber firmar y como testigo: *Santiago Anchieri.*—Testigo: *Héctor García.*
165-v.ag.25.

Al comercio

Por la presente participo al comercio que he vendido á los señores Ciafetta y Olazabal, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas, haciendo esta publicación por 30 días á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Julio 19 de 1911.—*Catalino Gamez.*
160-v.ag.15.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos declarado disuelta la razón social Lois y Cía., constituída por los señores Eduardo Lois y Juan C. Carle, como socio solidario, y Luis P. Pereyra como socio comanditario, propietario del comercio en el ramo de artículos de fotografía y anexos establecido en la casa núm. 315 de la calle 25 de Mayo, quedando el activo y pasivo resultantes del último balance, á cargo de la nueva razón social Lois y Cía., constituída por los señores Luis P. Pereyra como socio comanditario, y Eduardo Lois, como único socio solidario; fijándose domicilio para las reclamaciones correspondientes, la misma casa que ocupa dicho comercio.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Luis P. Pereyra.—Juan C. Carle.—Eduardo Lois.*
161-v.ag.15.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á mi hermano Luis R. Magliano, el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Carapé núm. 167a esquina Patria. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deberán presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días á contar desde la fecha de esta publicación. —Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Nicolás Magliano.*

143-v.ag.12.

Al comercio

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza bajo le nombre de Cambre y Marrozos, que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas tenían establecido en la calle La Paz núm. 224, ha sido disuelta de común y amigable acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Marrozos, constituyéndose una nueva sociedad con don Francisco Marrozos que girará bajo la nueva firma Marrozos hermanos. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores contra la extinguida firma, se sirvan presentarse dentro del término de treinta días para serles satisfechos sus créditos.—Montevideo, Julio 19 de 1911.—*Generoso Marrozos.—Rodrigo Cambre.—Francisco Marrozos.* 105-v.ag.11.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Ramón Brandón el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Justicia núm. 80 esquina á la de Nueva Palmira, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Victorio Ferrero.* 147-v.ag.13.

Venta de fábrica de mosaicos

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á los señores Prats y García, el comercio en el ramo de fábrica de mosaicos, que tengo establecido en la casa número 11 de la calle 8 de Octubre, de esta ciudad, cuya casa queda fijada para las reclamaciones que correspondan.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Antonio Buono.* 150-v.g.13.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Vicente Pereira y á don Inocencio Gutiérrez la parte que me corresponde en el café y billar que tengo establecido en la ciudad de San José, calle Sarandí entre las de Asamblea y San José. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—San José, Julio 16 de 1911.—*Pedro Aguiar.* 149-v.ag.13.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Manuel Rosales mi casa de comercio denominada "Baar Florida" y que en los ramos de café, baar y billar tengo establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo núm. 58. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Cándido González.* 141-v.ag.12.

Al público y al comercio

Queda disuelta la sociedad que para la elaboración de ladrillos y sus similares, se había constituído en el Pantanoso (sección Villa del Cerro, de este Departamento) en terrenos de los señores Bocchi y Lanne y bajo la denominación de "Sociedad Colectiva", habiéndose separado antes de ahora Juan Morales y Nicomedes García y con fecha 15 del corriente Nemesio Rodríguez y Nicolás Rey. El activo y pasivo de esta extinguida sociedad queda á cargo única y exclusivamente de los que suscriben, todo de acuerdo al acta de conciliación labrada ante el Juzgado de Paz de la villa del Cerro. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, previniendo que pasados treinta días no oiremos reclamo alguno, pues desde esa fecha en adelante celebraremos contrato social con los propietarios del terreno, quedando nosotros desligados de la dirección y administración.—Montevideo, Julio 15 de 1911.—*Alberto Suburu.—Pedro Ramón Botta.* 148-v.ag.13.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don José Muñiz mi casa de comercio denominada "La Flor" y que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad calle Reconquista núm. 240. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Antonio Valentini.*

140-v.ag.12.

SECRETARIA
DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA
Llamamientos á concurso

Llamamiento	Escuelas á proveerse: Grado y número	Escuelas á proveerse: Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.°	1 Ayudantía 3r. grado de la Escuela de 3r. grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.°	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3r. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 9...	Ituzaingó...	M.	15 de Julio de 1911
2.°	Ayudantía de 2.o grado de la E. de A. de Señoritas		M.	31 de Julio de 1912
1.°	Ayudantías para las Escuelas Rurales		M.	31 de Julio de 1911
1.°	31 Ayudantías de 1er. grado		M.	31 de Enero de 1912
1.°	10 Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Enero de 1912
1.°	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
		CANELONES		
2.°	Rural núm. 37..	San Rafael	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 39..	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 28..	Canelón Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 43..	La Pedrera	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORIDA		
2.°	Rural núm. 10..	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15..	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 25..	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 26..	Estación Reboledo	M.	30 de Junio de 1911
1.°	Rural núm. 36..	Zanja del Medio	M.	30 de Junio de 1911
2.°	Rural núm. 20..	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16..	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 11..	Estación Goñi	M.	31 de Octubre de 1911
1.°	2.o grado núm. 2.	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
		DURAZNO		
2.°	Rural núm. 27..	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 17..	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 39..	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 11....	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 26...	Baigorrí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		SAN JOSE		
1.°	Rural núm. 16...	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. [illegible]	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORES		
2.°	Rural núm. 15..	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 17..	Villasboas	V. y M.	30 de Junio de 1911
2.°	Rural núm. 16..	Sandú	[illegible]	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 1..	Trinidad	V. y M.	30 de Junio de 1911
1.°	Rural núm. 3....	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
		MINAS		
2.°	Rural núm. 29...	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 3...	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 4...	Paso de la Calera	M.	30 de Junio de 1911
1.°	Rural núm. 5...	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 6...	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar	M.	30 de Noviembre 1911
1.°	Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 14....	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 16....	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 17....	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 18....	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 21....	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 22....	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	1er. grado núm. 1.	Ciudad	M.	31 de Marzo de 1912
1.°	1er. grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
1.°	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar	M.	31 de Julio de 1911
2.°	Rural núm. 2...	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 5...	El León	V. y M.	30 de Junio de 1911
2.°	Rural núm. 13..	Alférez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 17...	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
		ROCHA		
2.°	Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12..	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10..	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13..	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20..	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TREINTA Y TRES		
2.°	Rural núm. 7...	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 17	Vergara	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Laureles	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 27..	Higuerones	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 1..	Treinta y Tres	V.	31 de Julio de 1911
1.°	Rural núm. 18..	Averías	V. y M.	31 de Agosto de 1911
1.°	Rural núm. 30....	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.°	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Julio de 1912
1.°	Rural núm. 16...	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE: Grado y número	ESCUELAS A PROVEERSE: Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 22..	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39..	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5..	Rincón de [illegible]	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 35..	Chacras de Melo	V.	30 de Junio de 1911
2.o	2.o grado núm. 6	Artigas	[illegible]	31 de Diciembre 1911
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 38...	Minuano	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TACUAREMBO		
2.o	1er. grado núm. 3.	Santa Isabel (Paso de los Toros)	M.	30 de Junio de 1911
1.o	2.o grado núm. 4	San Gregorio	V.	30 de Junio de 1911
2.o	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18..	Aldea	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 30..	Costas de Achar	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 3...	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 31..	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
	Rural núm. 23..	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.o	Rural núm. 11..	Yaguarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Hospital	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Vichadero	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Carpintería	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Masoller	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 29...	Paso de Gayré	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12..	Extramuros	V. ó M.	31 de Enero de 1912
1.o	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Julio de 1911
2.o	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 38..	Ataque	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.o	Rural núm. 8...	Ejido de San Eugenio	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Zanja Yacot	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 24..	Estación Cuaró	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1...	Paso Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 2...	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9..	Ricardiño	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Itacumbú	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Parada Francia	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 6...	Yacaré	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.o	Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1911
		SALTO		
2.o	Rural núm. 7...	Sauce Chico	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Curupí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 13.	Belén	V.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 16..	Sopas	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir	M.	31 de Enero de 1912
2.o	Rural núm. 23..	Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30..	Soto	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Cerro Portón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Sacra	M.	31 de Diciembre 1911
		SORIANO		
2.o	Rural núm. 34..	Duraznito	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Monzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33..	Cardona	V. y M.	30 de Junio de 1912
		RIO NEGRO		
2.o	Rural núm. 9...	Sánchez	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	Mataojo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13..	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Puntas de Gutiérrez	M.	30 de Junio de 1911
2.o	Rural núm. 19..	Tres Árboles	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20.	Lloveradoras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 1..	Fray Bentos	V.	31 de Agosto de 1911
		COLONIA		
2.o	Rural núm. 15.	Tres Esquinas	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16.	Colonia Estrella	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22.	Cerro de las Armas	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33	Miguelete	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14.	San Juan	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24.	Colonia Española	V. y M.	31 de Diciembre 1911

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamadas á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones haciendo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 32-pts.625.

Venta de bazar

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio que he prometido vender á don Justo R. Lagarde, la casa de comercio denominada "Royal Bazar", situada en la calle San José núms. 34 y 38, de esta ciudad. Los acreedores se servirán presentar los justificativos de sus créditos en la misma casa, dentro del término de treinta día.—Montevideo, Julio 19 de 1911.—*José Sanabria.* 137-v.ag.12.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor José Meira Esmoris, el almacén de mi propiedad que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Córdoba núms. 61 y 66. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Julio 16 de 1911.—*Juan Panizza.* 130-v.ag.19.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público en general, que don Juan Ruiz, establecido con negocio de almacén y despacho de bebidas en la calle Porongos núm. 277 de esta capital, admite como socio á contar desde el día primero del mes actual al señor Javier Díaz, de este comercio, por cuyo motivo girará en lo sucesivo dicho negocio bajo la razón social de Ruiz y Díaz, y para los efectos de la ley, se hace la presente publicación.—Montevideo, Julio 1.o de 1911.—*Juan Ruiz.* —*Javier Díaz.* 125-v.ag.12.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber al público que he concertado con don Víctor Pastorino, la venta de la casa de comercio que en el ramo de carnicería poseo en esta ciudad, calle Justicia núm. 157. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideran mis acreedores para que presenten sus cuentas en el local indicado dentro del término de 30 días, para serles satisfechos.—Montevideo, Julio 18 de 1911.—*Agustín Labadie.* 119-v.ag.10.

Disolución de sociedad

Por el presente se hace saber al público y al comercio en particular, que de común acuerdo quedó disuelta la sociedad mercantil José Pérez y Cía., que en el ramo de fabricación de cajas de cartón y anexos, con casa y taller establecidos en la calle Yaguarón núm. 212a, giraba en esta ciudad, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Roberto Corta Ferrer y desligado el señor socio José Pérez desde el primero del corriente mes.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Roberto Corta Ferrer.*—*José Pérez.* 124-v.ag.10.

Al público

He prometido vender á don Florencio Ferragú, el establecimiento de carnicería y abasto denominado "Popular", situado en la villa de las Piedras (Departamento de Canelones), calle General Flores número 64. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Las Piedras, Julio 15 de 1911.—*Juan Graña.* 123-v.ag.10.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á los señores Enrique Corretero é Hilario Alvarez, mi casa de comercio en los ramos de barraca y ferretería, establecida en esta villa, calle Sarandí núm. 111. Los que se consideren acreedores deberán presentarse, con los justificativos del caso, dentro del plazo legal para serles satisfechos sus créditos. Pasado dicho plazo no oiré reclamaciones.—Rivera, Julio 15 de 1911.—*Aurelio Gariazzo.* 114-v.ag.9.

Panadería del Cañón

Por la presente hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor Adelino García las jardineras, caballos, repartos y demás útiles pertenecientes á la "Panadería del Cañón", situada en la calle Colonia núm. 189, de esta ciudad, de la cual somos socios. Prevengo á mis acreedores particulares y de la sociedad, que pueden presentarse á dicha panadería con sus respectivas cuentas para serles abonadas, bajo las penas legales que correspondan de acuerdo con la ley de la materia.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Ignacio M. Turconi.*—*Adelino García.* 112-v.ag.9.

Compra-venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Aniceto Ochotorena, el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Cerrito núm. 248 esquina Juan C. Gómez. Los que se consideren acreedores ó por cualquier concepto con derecho á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Julio Bélile.* 101-v.ag.8.

Al comercio y al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, y fijando domicilio en la casa número 18 de la calle Yacaré, hacemos público, que aún cuando en los avisos de la compra que hicimos á José Taglíabue del comercio restaurant y posada "Antigua Victoria", establecido en dicha casa, figuraba como comprador Agustín Secco, éste no tiene participación alguna en dicho comercio, que ha sido comprado y pertenece exclusivamente á los firmantes.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Bautista Gatti.*—*Sabino Secco.* 104-v.ag.8.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que en el ramo de horno de ladrillos, ubicado en el paraje denominado "Paso de la Arena", de esta capital, teníamos establecido, quedando á cargo del socio don Alberto Alvarado el activo y pasivo. A los efectos legales hacemos esta publicación, debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo de treinta días en la calle Sarandí núm. 126 de 3 á 5 p.m.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Vicente Garolini.*—*Alberto Alvarado.* 108-v.ag.8.

Venta de reparto de leche

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he vendido al señor Juan Leez, el reparto de leche de mi propiedad. Cumpliendo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Gerónimo Ponciolo.* 106-v.ag.8.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Ramón Artecona, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Colorado núm. 29, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*José López.* 109-v.ag.8.

Venta de carnicería

Aviso al público y al comercio en general, que he vendido á José Bonifacino y José Rossi, mi casa de comercio en el ramo de carnicería, sita en la calle Isla de Flores esquina Particular. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Manuel Caballero.* 110-v.ag.8.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha cuatro de Julio del corriente año y de común acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de sastrería giraba en el pueblo de Libertad bajo la firma de Cubello y Cantisani, quedando á cargo del activo y pasivo de la referida firma el socio Américo T. Cantisani. A los efectos de la ley, hacemos la presente publicación por el término de treinta días.—Libertad, Julio 8 de 1911.—*Américo T. Cantisani.*—*Juan L. Cubello.* 103-v.ag.13.

Al comercio

Participo al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Pedro Morás, todas las existencias de la casa que gira en esta ciudad, en el ramo de zapatería, situada en la calle San José núm. 118. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á los que se consideren acreedores ó con cualquier otro derecho, concurran á deducirlos en el local indicado dentro del término legal.—Montevideo, Julio 13 de 1911.—*José Maran.* 95-v.ag.6.

Al comercio

Dando cumplimiento á lo prescripto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público, y especialmente del comercio en general, que con fecha 8 del corriente y ante el escribano don Luis Ruy, hemos vendido á los señores Ernesto Zaffaroni y Benito G. Marmo, las existencias de la casa de comercio que en esta plaza poseíamos y giraba bajo la razón social de Piriz y Prado, en el ramo de café y confitería.—Minas, Julio 10 de 1911.—*José Prado.*—*Pedro A. Piriz.* 69-v.ag.3.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Juan Garifa, la carnicería de mi pertenencia, situada en Sayago (Departamento de Montevideo). A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Sayago, Julio 10 de 1911.—*Juan A. Stratta.* 91-v.ag.6.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido á los señores Varela y Aguirre nuestra casa de comercio en los ramos de restaurant y posada, establecida en esta ciudad, calle Colón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación por el término de 30 días.—San José, Julio 3 de 1911.—*Sucesión Mondoutey.* 74-v.ag.4.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Enrique Vidal, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Santa Fé núm. 99a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 12 de 1911.—*José Vila.* 92-v.ag.6.

Venta de panadería

Los que suscriben, participan al público que ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, nos hemos comprometido á vender á favor de don Ramón Negreira y doña Filomena Facal, nuestra casa de comercio, en el ramo de panadería, denominada "Estrella del Este", situada en la calle Vecinal núm. 92 (Punta Carretas). Los acreedores se presentarán en dicho local, con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos, dentro del plazo de 30 días. Pasando el término legal, los compradores quedan libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 12 de 1911.—*Victoriano López.*—*Juan Feal.* 90-v.ag.6.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó hoy el escribano don Andrés De-Grossi, he prometido vender el negocio de almacén que tengo establecido en Las Chacras, costa del Arroyo Pintado, de este Departamento, al señor Alberto Zelayes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace el presente aviso.—Florida, Julio 11 de 1911.—*Antonio Gasire.* 93-v.ag.6.

Venta de negocio

Aviso al comercio y al público que he prometido vender á los señores José Loureiro y Cía., el puesto de frutos del país que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Rivera núm. 178. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Julio 12 de 1911.—*Victoriano Alzó.* 86-v.ag.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Juan Fernández y López, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Cerro Largo núm. 81, esquina Andes de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 16 de 1911.—*Valentín Fernández.* 94-v.ag.6.

Al comercio y al público

Participo que por escritura autorizada por el escribano don Jorge N. Castro, el día de ayer, he vendido á don Pablo Nin Lavalleja, el negocio de biógrafo denominado "Biógrafo Defensa", que tenía establecido en esta ciudad, calle Defensa núm. 105, entre Lavalleja y Chaná. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita y llama á los acreedores de dicho negocio, para que se presenten dentro del término de treinta días á dicho local, á hacer efectivos sus créditos.—Montevideo, Julio 12 de 1911.—*Pedro E. Demaría.* 87-v.ag.5.

Al público y al comercio

Don Jesús Bonilla ha prometido vender á don Eduardo Gloodtdofsky las existencias del establecimiento de fiambrería, despacho de bebidas y billar, sito en esta ciudad, calle San Eugenio esquina Rocha. Los que tengan cuentas á cobrar del vendedor se servirán presentarse con los justificativos del caso á cobrar en la escribanía del señor Pouy, calle Misiones núm. 131, de 2 á 5 p. m., dentro de los treinta días de la fecha. Pasado ese término se otorgará la escritura de venta y el comprador quedará desligado de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 12 de 1911.—*Jesús Bonilla.*—*Eduardo Gloodtdofsky.* 89-v.ag.5.

Al comercio

Participamos que la firma social que giraba con el nombre de Fernando Iphar y Cía., en la casa de negocio que teníamos en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Carmen núm. 150, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don José Echeandía. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma, se sirvan presentarse dentro del término de treinta días á contar de la fecha, para serles satisfechos.—Montevideo, Julio 11 de 1911.—*José Echeandía.*—*Fernando Iphar.* 77-v.ag.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que desde esta fecha hemos convenido disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y depósito de frutos del país, giraba en esta plaza bajo la firma de Villar y Ottonello, en la calle 18 de Julio, núm. 424 (villa de la Unión), separándose de dicha sociedad el señor José Ottonello, quedando á cargo del activo de la extinguida firma el señor Cándido Villar. En cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, convocamos á todos los que se consideren ser acreedores nuestros, para que dentro de los treinta días, á contar desde la fecha, se presenten en la misma casa con los justificativos de sus cuentas para serles abonadas, pues pasado que sea dicho plazo el señor Cándido Villar no será responsable en manera alguna de las cuentas de la extinguida firma Villar y Ottonello.—Montevideo, Julio 10 de 1911.—*Cándido Villar.*—*José Ottonello.* 72-v.ag.4.

Disolución de sociedad

Por el presente hago saber al público y al comercio que de común acuerdo con don Federico Sangiorgi, hemos disuelto la sociedad Sangiorgi y Gallegati que teníamos establecida en el ramo de restaurant y expendio de bebidas con casa establecida en la calle San José esquina Ibicuy, quedando á cargo del señor Sangiorgi el activo y pasivo de esa sociedad. — Montevideo, Julio 6 de 1911.—*Angel Gallegati.* 66-v.ag.3.

Venta de reparto de leche

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender al señor Bautista Bastarrica el reparto de leche de mi propiedad. Cumpliendo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Julio 7 de 1911.—*Angel D'Ottone y Pizzorno.* 45-v.ag.1.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que de común y amigable acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de José Freiría y hermano, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor, quedando el socio don José Freiría con el almacén sito en la calle Cerro Largo números 1 y 3 y el señor Cándido Freiría con el situado en la calle Reconquista núm. 118 esquina Misiones, fijándose como domicilio á los efectos de las reclamaciones la casa Cerro Largo números 1 y 3.—Montevideo, Julio 10 de 1911.—*José Freiría.*—*Cándido Freiría.* 63-v.ag.3.

Venta de almacén

Aviso al público y al comercio en general que he vendido á los señores Juan Garillo y Cía., mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas al detalle, sita en el Camino á Colón esquina Doctor Pena. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 7 de 1911.—*José Borgna.* 52-v.ag.21.

Venta de encuadernación

Hago saber que he vendido mi taller de encuadernación, sito en la calle Reconquista núm. 143, al señor Francisco Olivares. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Julio 10 de 1911.—*León Courpotin.* 68-v.ag.3.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Rescisión de compromiso

Se hace saber al comercio y al público en general, que ha quedado sin efecto la venta del almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Santa Fe núm. 99a, de esta ciudad.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*José Vila.—Enrique Vidal.*
,129-v.ag.11.

Venta de café y despacho de bebidas

Participamos al público y al comercio que con esta fecha hemos vendido á don Alejandro Pizzorno, nuestro establecimeinto de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas, sito en la calle José L. Terra número 98, esquina Cuñapirú, de esta ciudad. A los efectos de la ley vigente sobre venta de establecimientos de comercio, citamos á los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten á cobrar su respectivo importe en la casa sita en la calle Yacaré núm. 5, de esta ciudad.—Montevideo, Julio 3 de 1911.—*Isara Vallardini.—Catalina Gelmi.*
27-v.ag.3.

La Frigorífica Uruguaya

SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que tengan algún crédito ó reclamación contra esta Sociedad, por cualquier operación ó concepto anterior á esta fecha, que deben presentarse á las oficinas de la misma, calle Cerrito núm. 279, dentro del plazo de noventa días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo no será atendida reclamación alguna por la nueva Dirección de la Sociedad.—Montevideo, Junio 30 de 1911.—*La Gerencia.*
25-v.oct.4.

Venta de peluquería

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á los señores Nicomedes Pereyra y Félix Echechuri, mi casa de comercio en el ramo de peluquería que tenía establecida en la calle Paysandú núm. 434. De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Junio 30 de 1911.—*José Casalcite.*
4-v.ag.1.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos vendido á los señores Laborde y Atance, nuestra casa de comercio que teníamos establecida en Los Tapes (Departamento de Durazno). A los fines de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Los Tapes, Junio 14 de 1911.—*Seña Gómez y Cía.*
2322-v.ag.1.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Gerónimo Vaccaro, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, gira bajo mi nombre en esta plaza, con asiento en la calle Río Negro esquina Ituzaingó.—Mercedes, Junio 28 de 1911.—*Josefa M. de Detomasi.*
2329-v.ag.1.

Venta de tienda

Participo al comercio y al público en general, que he contratado vender á don Manuel Vidal mi casa de negocio en el ramo de tienda y mercería, sita en la calle Andes núm. 261a, de esta ciudad. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que todos los que se consideren con derecho contra esta casa, se presenten con sus justificativos correspondientes para serles satisfechos dentro del plazo legal, pues pasado dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 1.o de 1911.—*Luis Ferrari.*
17-v.ag.2.

Peluquería en venta

A los efectos que haya lugar hacemos saber al público que entre los abajos firmados, se ha contratado la compra-venta de la peluquería y mercería sita en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 389d, denominada "La Especial", á fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten á deducirlo dentro del término de 30 días en la Escribanía de don Mario Henon, calle Rincón núm. 63 ó en la casa á enagenarse.—Montevideo, Julio 19 de 1911. —*Bartolomé Viera.—Gabriel Corino.*
1316-v.ag.11.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que por terminación de contrato y de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "Barberini y Otegui", y al mismo tiempo constituir una nueva sociedad bajo la misma razón social, y con igual objeto que la anterior, que formaremos los mismos socios y por el plazo de cinco años. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Julio 18 de 1911.—*Barberini y Otegui.*
132-v.ag.11.

Venta de negocio

Por el presente hago saber al público que he vendido á don Amancio J. Durán la sucursal de la "Sombrerería Colón", establecida en la ciudad de Rivera, calle Sarandí núm. 177, quedando á cargo de ese señor todo el activo y pasivo de esa sucursal.—Montevideo, Julio 15 de 1911.—*Juan Vilizio.*
123-v.ag.12.

[illegible]